



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N°195-DMTOL-2026

Nilo Cundinamarca, 26 de junio de 2026

Señora

SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ

CC 52.551.967 Gambita - Santander

Representante Legal

DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S

NIT: 901680984-7

Carrera CL 5B 11 46

Teléfono: 3158680545

gerencia.comercial@distrirepuestos.com

Florencia, Caquetá.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°195-DMTOL-2026 DEL 26 DE JUNIO DE 2026, DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°195-MC-DMTOL-2026 CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I, II Y III ESCALÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CARGO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 "SUMAPAZ" – BISUM Y LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "ESPRO", DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

Mediante el presente documento el señor Mayor WILMER MANUEL RICO ALBARRACÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.390.176, en calidad de Ordenador del Gasto, posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, en ejercicio de la facultad legal que confiere el artículo 84 literal b) numeral 2 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras; modificada por la Resolución 4213 del 2023, quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, identificado con NIT. 901540973-6 en adelante y para los efectos de la presente comunicación de aceptación de oferta se denominará EL CONTRATANTE, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, y los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO

Señor Mayor WILMER MANUEL RICO ALBARRACÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.390.176, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

2. DATOS DEL CONTRATISTA

DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S., identificada con NIT: 901680984-7, Representada legalmente por la Señora SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.551.967 de Gambita – Santander, ubicada en la Carrera CL 5B 11 46 Florencia, Caquetá., Teléfono: 3158680545, e-mail: gerencia.comercial@distrirepuestos.com

3. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I, II Y III ESCALÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CARGO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 "SUMAPAZ" – BISUM Y LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "ESPRO", DURANTE LA VIGENCIA 2026

4. CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

A partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra).

El lugar de ejecución:

En las instalaciones del contratista

6. VIGENCIA:

Desde la emisión de la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución y seis (6) meses más después de vencido el plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para efectos de liquidación del contrato.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.500.000,00), incluido impuestos** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 23526 del 19 de mayo de 2026, con Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-007 Recurso 16 SSF, por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) expedido por Presupuesto del Dispensario Médico de Tolemaida, para la vigencia 2026, de acuerdo con los precios unitarios, indicados a continuación:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	BAJAR CUNA DE MOTOR PARA CAMBIO SOPORTE MOTOR INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	236.134,45	44.865,55	281.000,00
2	CAMBIO ANILLOS DE MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	646.218,49	122.781,51	769.000,00
3	CAMBIO ARBOL DE LEVA	SERVICIO	A NECESIDAD	289.915,97	55.084,03	345.000,00
4	CAMBIO ASIENTOS DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD	356.302,52	67.697,48	424.000,00
5	CAMBIO BIELAS MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	191.596,64	36.403,36	228.000,00
6	CAMBIO BLOQUE DE CILINDRO	SERVICIO	A NECESIDAD	967.226,89	183.773,11	1.151.000,00
7	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	A NECESIDAD	699.159,66	132.840,34	832.000,00
8	CAMBIO BUJES BIELA	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
9	CAMBIO BULONES	SERVICIO	A NECESIDAD	151.260,50	28.739,50	180.000,00
10	CAMBIO CAMISAS MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	208.403,36	39.596,64	248.000,00
11	CAMBIO CASQUETES DE BANCADA	SERVICIO	A NECESIDAD	208.403,36	39.596,64	248.000,00
12	CAMBIO CASQUETES DE BIELA (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	208.403,36	39.596,64	248.000,00
13	CAMBIO CIGÜEÑAL	SERVICIO	A NECESIDAD	986.554,62	187.445,38	1.174.000,00
14	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	94.957,98	18.042,02	113.000,00
15	CAMBIO CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD	372.268,91	70.731,09	443.000,00
16	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	SERVICIO	A NECESIDAD	42.857,14	8.142,86	51.000,00
17	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	104.201,68	19.798,32	124.000,00
18	CAMBIO EMPAQUETADURA DE MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	711.764,71	135.235,29	847.000,00
19	CAMBIO GUIAS DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD	352.941,18	67.058,82	420.000,00
20	CAMBIO PERA DE ACEITE DEL MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	84.873,95	16.126,05	101.000,00
21	CAMBIO PINES DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD	169.747,90	32.252,10	202.000,00
22	CAMBIO PINON DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	A NECESIDAD	167.226,89	31.773,11	199.000,00



23	CAMBIO PIÑON DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO	A NECESIDAD	167.226,89	31.773,11	199.000,00
24	CAMBIO PISTONES (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	179.831,93	34.168,07	214.000,00
25	CAMBIO RESORTES DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD	526.050,42	99.949,58	626.000,00
26	CAMBIO SOPORTE DEL MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	131.092,44	24.907,56	156.000,00
27	CAMBIO TAPA BANCADA	SERVICIO	A NECESIDAD	699.159,66	132.840,34	832.000,00
28	CAMBIO TAPA VALVULAS	SERVICIO	A NECESIDAD	97.478,99	18.521,01	116.000,00
29	CAMBIO TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	138.655,46	26.344,54	165.000,00
30	CAMBIO VALVULAS DE ADMISION	SERVICIO	A NECESIDAD	135.294,12	25.705,88	161.000,00
31	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO	A NECESIDAD	135.294,12	25.705,88	161.000,00
32	MANTENIMIENTO DE INYECTORES INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	657.142,86	124.857,14	782.000,00
33	REVISIÓN Y REPARACIÓN FUGA DE ACEITE MANGUERA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	89.915,97	17.084,03	107.000,00
34	SINCRONIZACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	394.117,65	74.882,35	469.000,00
35	CALIBRACIÓN Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	1.326.890,76	252.109,24	1.579.000,00
36	CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	126.050,42	23.949,58	150.000,00
37	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	42.016,81	7.983,19	50.000,00
38	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	A NECESIDAD	600.840,34	114.159,66	715.000,00
39	CAMBIO MANGUERAS COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	109.243,70	20.756,30	130.000,00
40	CAMBIO TUBERIA DE ALTA PRESION	SERVICIO	A NECESIDAD	483.193,28	91.806,72	575.000,00
41	CAMBIO TUBERIA SISTEMA COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	142.857,14	27.142,86	170.000,00
42	CAMBIO BASE FILTRO	SERVICIO	A NECESIDAD	138.655,46	26.344,54	165.000,00
43	CAMBIO BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	789.915,97	150.084,03	940.000,00
44	CAMBIO DE INYECTORES INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	983.193,28	186.806,72	1.170.000,00
45	CAMBIO DE MANGUERA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	115.966,39	22.033,61	138.000,00
46	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	A NECESIDAD	18.487,39	3.512,61	22.000,00
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	A NECESIDAD	18.487,39	3.512,61	22.000,00
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	18.487,39	3.512,61	22.000,00
49	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	SERVICIO	A NECESIDAD	23.529,41	4.470,59	28.000,00
50	CAMBIO TOBERAS	SERVICIO	A NECESIDAD	495.798,32	94.201,68	590.000,00
51	DESAIRAR SISTEMA DE ALIMENTACION	SERVICIO	A NECESIDAD	529.411,76	100.588,24	630.000,00
52	DESMONTE, LAVADO Y MONTAJE DE TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	225.210,08	42.789,92	268.000,00
53	INSTALACIÓN DE TURBO-INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	2.078.151,26	394.848,74	2.473.000,00
54	INSTALACIÓN FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	347.899,16	66.100,84	414.000,00
55	REPARACIÓN INYECTORES DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	941.176,47	178.823,53	1.120.000,00
56	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCION INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	2.505.042,02	475.957,98	2.981.000,00
57	CAMBIO BOMBA DE AGUA	SERVICIO	A NECESIDAD	193.277,31	36.722,69	230.000,00
58	CAMBIO CORREA BOMBA DE AGUA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	110.084,03	20.915,97	131.000,00



59	CAMBIO CORREA DE VENTILADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	79.831,93	15.168,07	95.000,00
60	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	319.327,73	60.672,27	380.000,00
61	CAMBIO DE ENFOCADOR DE AIRE INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	168.067,23	31.932,77	200.000,00
62	CAMBIO DE FAN CLUTCH INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	538.655,46	102.344,54	641.000,00
63	CAMBIO DE MANGUERAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	110.084,03	20.915,97	131.000,00
64	CAMBIO DE SOPORTES RADIADOR INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	57.983,19	11.016,81	69.000,00
65	CAMBIO DE TERMOSTATO INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	153.781,51	29.218,49	183.000,00
66	CAMBIO FAN CLUTCH	SERVICIO	A NECESIDAD	71.428,57	13.571,43	85.000,00
67	CAMBIO MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	142.857,14	27.142,86	170.000,00
68	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	142.857,14	27.142,86	170.000,00
69	CAMBIO RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	109.243,70	20.756,30	130.000,00
70	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	A NECESIDAD	52.941,18	10.058,82	63.000,00
71	CAMBIO SENSOR INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	215.126,05	40.873,95	256.000,00
72	CAMBIO TANQUE AUXILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD	52.941,18	10.058,82	63.000,00
73	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
74	CAMBIO VENTABIOLA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	157.983,19	30.016,81	188.000,00
75	CAMBIO VENTILADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
76	MANTENIMIENTO RADIADOR CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	A NECESIDAD	80.672,27	15.327,73	96.000,00
77	REVISION Y TENSION DE CORREAS	SERVICIO	A NECESIDAD	44.537,82	8.462,18	53.000,00
78	SERVICIO DE SOLDADURA RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	76.470,59	14.529,41	91.000,00
79	SONDEAR, SOLDAR Y LAVAR RADIADOR DEPOSITO AGUA MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD	369.747,90	70.252,10	440.000,00
80	SONDEAR, SOLDAR Y LAVAR RADIADOR PASO AIRE INTERCOOLER	SERVICIO	A NECESIDAD	369.747,90	70.252,10	440.000,00
81	CAMBIO DISCO DE FRENO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	122.689,08	23.310,92	146.000,00
82	CAMBIO PALANCA FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD	80.672,27	15.327,73	96.000,00
83	CAMBIO PUNTILLAS DE FRENO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	63.025,21	11.974,79	75.000,00
84	CAMBIO BANDAS FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD	122.689,08	23.310,92	146.000,00
85	CAMBIO BANDAS TRASERAS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	122.689,08	23.310,92	146.000,00
86	CAMBIO BOMBA DE FRENO	SERVICIO	A NECESIDAD	106.722,69	20.277,31	127.000,00
87	CAMBIO BOOSTER	SERVICIO	A NECESIDAD	105.042,02	19.957,98	125.000,00
88	CAMBIO CAMPANAS TRASERAS	SERVICIO	A NECESIDAD	178.991,60	34.008,40	213.000,00
89	CAMBIO CILINDROS DE FRENO TRASEROS	SERVICIO	A NECESIDAD	122.689,08	23.310,92	146.000,00
90	CAMBIO DE BANDAS FRENOS- INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	359.663,87	68.336,13	428.000,00
91	CAMBIO DE BANDAS TRASERAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	359.663,87	68.336,13	428.000,00
92	CAMBIO DE CAMPANAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	363.865,55	69.134,45	433.000,00
93	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	224.369,75	42.630,25	267.000,00



94	CAMBIO DE RESORTES BANDAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	42.016,81	7.983,19	50.000,00
95	CAMBIO GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD	101.680,67	19.319,33	121.000,00
96	CAMBIO MANGUERAS DE FRENO	SERVICIO	A NECESIDAD	71.428,57	13.571,43	85.000,00
97	CAMBIO MORDAZA DELANTERAS	SERVICIO	A NECESIDAD	132.773,11	25.226,89	158.000,00
98	CAMBIO PASTILLAS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	115.126,05	21.873,95	137.000,00
99	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	547.058,82	103.941,18	651.000,00
100	CAMBIO PEDAL DEL FRENO	SERVICIO	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
101	CAMBIO RESORTES DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
102	CAMBIO TUBERIA DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
103	MANTENIMIENTO DE CILINDRO DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD	54.621,85	10.378,15	65.000,00
104	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
105	RECTIFICAR DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD	228.571,43	43.428,57	272.000,00
107	TENSIÓN DE FRENO DE EMERGENCIA	SERVICIO	A NECESIDAD	47.058,82	8.941,18	56.000,00
108	TENSIÓN DE FRENOS EN LAS CUATRO RUEDAS	SERVICIO	A NECESIDAD	81.512,61	15.487,39	97.000,00
109	CAMBIO DE DISCO, PRENSA Y BALINERA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	1.277.310,92	242.689,08	1.520.000,00
110	CAMBIO DE PIÑONES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	589.075,63	111.924,37	701.000,00
111	CAMBIO DE RETENEDORES CAJA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	514.285,71	97.714,29	612.000,00
112	CAMBIO DE RODAMIENTOS CAJA BALINERAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	615.966,39	117.033,61	733.000,00
113	CAMBIO DE SINCRONIZADORES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	526.890,76	100.109,24	627.000,00
114	CAMBIO DE VALVULINA	SERVICIO	A NECESIDAD	89.075,63	16.924,37	106.000,00
115	CAMBIO DE VOLANTE INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	1.642.857,14	312.142,86	1.955.000,00
116	CEPILLAR PLATO PRENSA	SERVICIO	A NECESIDAD	103.361,34	19.638,66	123.000,00
117	CEPILLAR VOLANTE	SERVICIO	A NECESIDAD	71.428,57	13.571,43	85.000,00
118	DESMONTAR Y MONTAR CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	A NECESIDAD	406.722,69	77.277,31	484.000,00
119	GRADUAR PRENSA EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD	274.789,92	52.210,08	327.000,00
120	INSTALACION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD	96.638,66	18.361,34	115.000,00
121	INSTALACION DE BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00
122	SERVICIO DE CALIBRACION DE PRENSA	SERVICIO	A NECESIDAD	103.361,34	19.638,66	123.000,00
123	SERVICIO DE REPARACION CAJA DE VELOCIDADES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	1.250.420,17	237.579,83	1.488.000,00
124	SERVICIO DE TORNO	SERVICIO	A NECESIDAD	114.285,71	21.714,29	136.000,00
125	TENSIONAR EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD	60.504,20	11.495,80	72.000,00
126	AJUSTE DIFERENCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD	151.260,50	28.739,50	180.000,00
127	CAMBIO CAUCHO CARDAN INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	115.966,39	22.033,61	138.000,00
128	CAMBIO CRUCETA CARDAN INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00



129	CAMBIO DE CORONA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	941.176,47	178.823,53	1.120.000,00
130	CAMBIO DE RETENEDOR SPEED INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	107.563,03	20.436,97	128.000,00
131	CAMBIO EJES FLOTANTES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	521.008,40	98.991,60	620.000,00
132	CAMBIO EJES RUEDAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	1.206.722,69	229.277,31	1.436.000,00
133	CAMBIO RETENEDORES DIFERENCIAL INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
134	CAMBIO RODAMIENTOS CORONA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	161.344,54	30.655,46	192.000,00
135	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AJUSTE DIFERENCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD	151.260,50	28.739,50	180.000,00
136	REPARACIÓN BOMBA DE HIDRAULICO INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	781.512,61	148.487,39	930.000,00
137	ALINEACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
138	BALANCEO X 4 INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
139	CAMBIO BOSINES	SERVICIO	A NECESIDAD	90.756,30	17.243,70	108.000,00
140	CAMBIO EJE TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD	323.529,41	61.470,59	385.000,00
141	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD	226.890,76	43.109,24	270.000,00
142	CAMBIO JUEGO DE RETENEDORES CAJA	SERVICIO	A NECESIDAD	294.957,98	56.042,02	351.000,00
143	CAMBIO PERNOS DE LAS RUEDAS DELANTERAS COMPLETOS	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
144	CAMBIO PUNTA EJES	SERVICIO	A NECESIDAD	133.613,45	25.386,55	159.000,00
145	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	SERVICIO	A NECESIDAD	133.613,45	25.386,55	159.000,00
146	CAMBIO ROTULA INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD	166.386,55	31.613,45	198.000,00
147	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	97.478,99	18.521,01	116.000,00
148	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	97.478,99	18.521,01	116.000,00
149	CAMBIO BALANCIN MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD	42.016,81	7.983,19	50.000,00
150	CAMBIO BALINERA DE CLUTCH	SERVICIO	A NECESIDAD	321.848,74	61.151,26	383.000,00
151	CAMBIO BALINERA DEL CARDAN	SERVICIO	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00
152	CAMBIO BARRA DE TORSION	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
153	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
154	CAMBIO BIELA CAJA DIRECCIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD	71.428,57	13.571,43	85.000,00
155	CAMBIO BOMBA AUXILIA DE CLUTCH	SERVICIO	A NECESIDAD	181.512,61	34.487,39	216.000,00
156	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	100.000,00	19.000,00	119.000,00
157	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	SERVICIO	A NECESIDAD	181.512,61	34.487,39	216.000,00
158	CAMBIO BRAZO AUXILIAR DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	66.386,55	12.613,45	79.000,00
159	CAMBIO BRAZO PIGMAN INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	302.521,01	57.478,99	360.000,00
160	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	A NECESIDAD	105.882,35	20.117,65	126.000,00
161	CAMBIO BUJES DE MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD	226.890,76	43.109,24	270.000,00
162	CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
163	CAMBIO CADENILLA CAJA AUXILIAR CAMBIOS	SERVICIO	A NECESIDAD	387.394,96	73.605,04	461.000,00
164	CAMBIO CAJA AUXILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD	718.487,39	136.512,61	855.000,00
165	CAMBIO CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	347.899,16	66.100,84	414.000,00



166	CAMBIO CARDAN DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD	557.983,19	106.016,81	664.000,00
167	CAMBIO CAUCHO CENTRO DEL CARDAN	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
168	CAMBIO CORONA TRANSMISION	SERVICIO	A NECESIDAD	285.714,29	54.285,71	340.000,00
169	CAMBIO CRUCETAS DEL CARDAN	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
170	CAMBIO CUÑAS SINCRONIZADOR DE PRIMERA Y REVERSA	SERVICIO	A NECESIDAD	452.100,84	85.899,16	538.000,00
171	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD	94.957,98	18.042,02	113.000,00
172	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD	94.957,98	18.042,02	113.000,00
173	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	211.764,71	40.235,29	252.000,00
174	CAMBIO DE TERMINALES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	136.134,45	25.865,55	162.000,00
175	CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	83.193,28	15.806,72	99.000,00
176	CAMBIO DISCO DE CLUTH	SERVICIO	A NECESIDAD	332.773,11	63.226,89	396.000,00
177	CAMBIO EJE CORREDIZO	SERVICIO	A NECESIDAD	453.781,51	86.218,49	540.000,00
178	CAMBIO EJES DELANTEROS	SERVICIO	A NECESIDAD	132.773,11	25.226,89	158.000,00
179	CAMBIO ESPIGO CARDAN CON YOKI DELANTERO COMPLETO	SERVICIO	A NECESIDAD	141.176,47	26.823,53	168.000,00
180	CAMBIO GUARDAPOLVOS EJES	SERVICIO	A NECESIDAD	133.613,45	25.386,55	159.000,00
181	CAMBIO HOJA CUARTA	SERVICIO	A NECESIDAD	132.773,11	25.226,89	158.000,00
182	CAMBIO HOJA SEGUNDA	SERVICIO	A NECESIDAD	132.773,11	25.226,89	158.000,00
183	CAMBIO HOJA TERCERA	SERVICIO	A NECESIDAD	132.773,11	25.226,89	158.000,00
184	CAMBIO JUEGO DE ESCUALIZACION PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD	299.159,66	56.840,34	356.000,00
185	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES	SERVICIO	A NECESIDAD	491.596,64	93.403,36	585.000,00
186	CAMBIO MANGUERA DE LA BOMBA HIDRAULICA	SERVICIO	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
187	CAMBIO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	A NECESIDAD	105.882,35	20.117,65	126.000,00
188	CAMBIO PASADOR DIFERENCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD	415.966,39	79.033,61	495.000,00
189	CAMBIO PASADOR MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD	64.705,88	12.294,12	77.000,00
190	CAMBIO PERNOS RUEDAS TRASERAS COMPLETOS	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
191	CAMBIO PINES DE SEGUNDA Y TERCERA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
192	CAMBIO PIÑONES DE CUARTA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
193	CAMBIO PIÑONES DE PRIMERA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
194	CAMBIO PIÑONES DE QUINTA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
195	CAMBIO PIÑONES DE REVERSA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
196	CAMBIO PIÑONES DE SEGUNDA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
197	CAMBIO PIÑONES DE TERCERA	SERVICIO	A NECESIDAD	463.025,21	87.974,79	551.000,00
198	CAMBIO PLANETARIOS	SERVICIO	A NECESIDAD	435.294,12	82.705,88	518.000,00
199	CAMBIO PRENSA	SERVICIO	A NECESIDAD	204.201,68	38.798,32	243.000,00
200	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
201	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERAS	SERVICIO	A NECESIDAD	194.957,98	37.042,02	232.000,00
202	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	SERVICIO	A NECESIDAD	226.890,76	43.109,24	270.000,00
203	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00



204	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
205	CAMBIO RODAMIENTOS INTERNOS CAJA DE CAMBIOS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	294.957,98	56.042,02	351.000,00
206	CAMBIO ROTULA SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00
207	CAMBIO SATELITES	SERVICIO	A NECESIDAD	294.957,98	56.042,02	351.000,00
208	CAMBIO SPEED	SERVICIO	A NECESIDAD	294.957,98	56.042,02	351.000,00
209	CAMBIO TERMINALES DE LA DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	133.613,45	25.386,55	159.000,00
210	CAMBIO TIJERA INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD	133.613,45	25.386,55	159.000,00
211	CAMBIO TIJERA SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD	133.613,45	25.386,55	159.000,00
212	CAMBIO TOPE MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00
213	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD	234.453,78	44.546,22	279.000,00
214	CAMBIO TRANSMISION DELANTERA	SERVICIO	A NECESIDAD	567.226,89	107.773,11	675.000,00
215	CAMBIO TREN FIJO	SERVICIO	A NECESIDAD	491.596,64	93.403,36	585.000,00
216	CAMBIO VOLANTE	SERVICIO	A NECESIDAD	151.260,50	28.739,50	180.000,00
217	CAMBIO YOKI DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00
218	DESMONTE DE MUELLE TRASERO Y CAMBIO DE HOJA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	363.025,21	68.974,79	432.000,00
219	DESMONTE Y MONTAJE MUELLE TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD	134.453,78	25.546,22	160.000,00
220	EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCION INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	438.655,46	83.344,54	522.000,00
221	ENGRASE GENERAL DE SUSPENSION	SERVICIO	A NECESIDAD	53.781,51	10.218,49	64.000,00
222	EXTRACCION DE TORNILLO	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
223	EXTRACCION DE TORNILLO Y RECTIFICACION DE ROSCA	SERVICIO	A NECESIDAD	66.386,55	12.613,45	79.000,00
224	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	302.521,01	57.478,99	360.000,00
225	MANTENIMIENTO DE CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD	589.915,97	112.084,03	702.000,00
226	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	907.563,03	172.436,97	1.080.000,00
227	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	A NECESIDAD	438.655,46	83.344,54	522.000,00
228	REPARACION CAÑA DE DIRECCION INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	189.075,63	35.924,37	225.000,00
229	REPARACION DEL BLOQUEO CENTRAL	SERVICIO	A NECESIDAD	415.966,39	79.033,61	495.000,00
230	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
231	SERVICIO Y MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD	415.966,39	79.033,61	495.000,00
232	AJUSTE BOMPER (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	121.008,40	22.991,60	144.000,00
233	AJUSTE DE LA TRANSMISION EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	268.907,56	51.092,44	320.000,00
234	AJUSTE GENERAL CABINA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	200.000,00	38.000,00	238.000,00
235	AJUSTE GENERAL SUSPENSION (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	200.000,00	38.000,00	238.000,00
236	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	121.008,40	22.991,60	144.000,00
237	ANALISIS GASES	SERVICIO	A NECESIDAD	237.815,13	45.184,87	283.000,00
238	ARREGLO BOOSTER (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	181.512,61	34.487,39	216.000,00
239	ARREGLO CHAPAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	295.798,32	56.201,68	352.000,00



240	ARREGLO GENERAL CARPA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	496.638,66	94.361,34	591.000,00
241	ARREGLO POLEA ANTI VIBRACIÓN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	117.647,06	22.352,94	140.000,00
242	BAJADA DE MUELLE TRASERO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	200.000,00	38.000,00	238.000,00
243	BAJADA DEL RADIADOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	149.579,83	28.420,17	178.000,00
244	CALIBRACION BOMBA INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	815.126,05	154.873,95	970.000,00
245	CALIBRADA VÁLVULAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	126.050,42	23.949,58	150.000,00
246	CALIBRADO DE INYECTORES Y EL SISTEMA DE INYECCIÓN EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	3.005.882,35	571.117,65	3.577.000,00
247	CALIBRAR VÁLVULAS CULATA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	173.109,24	32.890,76	206.000,00
248	CAMBIO ESPEJOS RETROVISORES	SERVICIO	A NECESIDAD	100.000,00	19.000,00	119.000,00
249	CAMBIO EXOSTO COMPLETO	SERVICIO	A NECESIDAD	126.050,42	23.949,58	150.000,00
250	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD	184.873,95	35.126,05	220.000,00
251	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD	184.873,95	35.126,05	220.000,00
252	CAMBIO VIDRIO PUERTA	SERVICIO	A NECESIDAD	161.344,54	30.655,46	192.000,00
253	CAMBIO ABRAZADERA	SERVICIO	A NECESIDAD	21.008,40	3.991,60	25.000,00
254	CAMBIO BARRA DE CAMBIO	SERVICIO	A NECESIDAD	100.000,00	19.000,00	119.000,00
255	CAMBIO DE CHAPA PUERTA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	517.647,06	98.352,94	616.000,00
256	CAMBIO FUSIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD	21.008,40	3.991,60	25.000,00
257	CAMBIO GUARDAPOLVO	SERVICIO	A NECESIDAD	37.815,13	7.184,87	45.000,00
258	CAMBIO MANIJAS PUERTAS	SERVICIO	A NECESIDAD	40.336,13	7.663,87	48.000,00
259	CAMBIO NEUMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD	37.815,13	7.184,87	45.000,00
260	CAMBIO TAPA TANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD	27.731,09	5.268,91	33.000,00
261	CARGA BATERIA CON ACIDO	SERVICIO	A NECESIDAD	31.092,44	5.907,56	37.000,00
262	CORRECCIÓN FUGAS DE MOTOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	447.058,82	84.941,18	532.000,00
263	DESAIRADO Y LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.502.521,01	285.478,99	1.788.000,00
264	DESMONTE Y MONTAJE DE VIDRIO PANORAMICO INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	658.823,53	125.176,47	784.000,00
265	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	47.058,82	8.941,18	56.000,00
266	ENGRASE GENERAL	SERVICIO	A NECESIDAD	65.546,22	12.453,78	78.000,00
267	ESCANEO COMPUTADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
268	LAVADO GENERAL	SERVICIO	A NECESIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00
269	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	249.579,83	47.420,17	297.000,00
270	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	591.596,64	112.403,36	704.000,00
271	MANTENIMIENTO SONDEAR Y SOLDAR RADIADOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	121.008,40	22.991,60	144.000,00
272	MANTENIMIENTO BOMBAS DE EMBRAGUE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	77.310,92	14.689,08	92.000,00
273	MANTENIMIENTO DEL TURBO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	974.789,92	185.210,08	1.160.000,00



274	MANTENIMIENTO LATONERÍA Y PINTURA GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	3.505.042,02	665.957,98	4.171.000,00
275	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	95.798,32	18.201,68	114.000,00
276	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	95.798,32	18.201,68	114.000,00
277	MANTENIMIENTO SOLDADA DE EXOSTO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	149.579,83	28.420,17	178.000,00
278	MANTENIMIENTO TAPICERÍA COJINERÍA (Monte y Desmonte)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.001.680,67	190.319,33	1.192.000,00
279	MANTENIMIENTO TAPICERÍA PISO CABINA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.298.319,33	246.680,67	1.545.000,00
280	PROGRAMACIÓN ALARMA Y CONTROLES	SERVICIO	A NECESIDAD	252.100,84	47.899,16	300.000,00
281	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	326.050,42	61.949,58	388.000,00
282	RECTIFICACIÓN DE UN RIN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	194.957,98	37.042,02	232.000,00
283	RECTIFICADA CIRCULO DE BANCADA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	363.025,21	68.974,79	432.000,00
284	RECTIFICADA CIRCULO DE BIELA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	363.025,21	68.974,79	432.000,00
285	RECTIFICADA DE CIGÜEÑAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	436.974,79	83.025,21	520.000,00
286	RECTIFICADA DEL VOLANTE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	262.184,87	49.815,13	312.000,00
287	REMACHADA DE BANDA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	121.008,40	22.991,60	144.000,00
288	REPARACION CREMALLERA PUERTAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	295.798,32	56.201,68	352.000,00
289	REPARACIÓN DE BOMPER (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	158.823,53	30.176,47	189.000,00
290	REPARACION DE LATONERÍA Y PINTURA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.802.521,01	342.478,99	2.145.000,00
291	REPARACIÓN DEL TURBO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	987.394,96	187.605,04	1.175.000,00
292	REPARACIÓN GENERAL DE LA CAJA VELOCIDADES (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	554.621,85	105.378,15	660.000,00
293	REPARACIÓN MOTOR LIMPIA BRISAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	117.647,06	22.352,94	140.000,00
294	REPARACIÓN TAPICERÍA COJINERÍA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.130.252,10	214.747,90	1.345.000,00
295	REPARACIÓN Y AJUSTE DE TRANSMISION (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	285.714,29	54.285,71	340.000,00
296	REPARACIÓN Y ARREGLO SOPORTES CABINA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	400.000,00	76.000,00	476.000,00
297	Reparación GENERAL DEL MOTOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.386.554,62	263.445,38	1.650.000,00
298	REVISIÓN CAJA DE VELOCIDADES (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	508.403,36	96.596,64	605.000,00
299	REVISIÓN CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	262.184,87	49.815,13	312.000,00
300	REVISIÓN DEL ARRANQUE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	149.579,83	28.420,17	178.000,00
301	REVISIÓN ELÉCTRICA TABLERO	SERVICIO	A NECESIDAD	149.579,83	28.420,17	178.000,00
302	REVISION GENERAL ELECTRICA	SERVICIO	A NECESIDAD	218.487,39	41.512,61	260.000,00
303	REVISIÓN LUCES EN GENERAL	SERVICIO	A NECESIDAD	360.504,20	68.495,80	429.000,00
304	REVISIÓN MANTENIMIENTO BOMBA DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	2.474.789,92	470.210,08	2.945.000,00



305	REVISIÓN MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	149.579,83	28.420,17	178.000,00
306	REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERAL EMBRAGUE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	389.915,97	74.084,03	464.000,00
307	REVISIÓN MANTENIMIENTO RODAMIENTOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	571.428,57	108.571,43	680.000,00
308	REVISIÓN SISTEMA ELEVA VIDRIOS PUERTAS	SERVICIO	A NECESIDAD	121.008,40	22.991,60	144.000,00
309	REVISIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN MOTOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	317.647,06	60.352,94	378.000,00
310	REVISIÓN, MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	591.596,64	112.403,36	704.000,00
311	REVISIÓN, MANTENIMIENTO COMPRESOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	336.134,45	63.865,55	400.000,00
312	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	255.462,18	48.537,82	304.000,00
313	Revisión CAJA DIRECCION HIDRÁULICA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD	537.815,13	102.184,87	640.000,00
314	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO BUJES TIJERAS	SERVICIO	A NECESIDAD	235.294,12	44.705,88	280.000,00
315	SERVICIO DE SCANNER Y BORRADO DE FALLAS	SERVICIO	A NECESIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00
316	SINCRONIZACION GENERAL DEL MOTOR (Monte y Desmonte)	SERVICIO	A NECESIDAD	235.294,12	44.705,88	280.000,00
317	CAMBIO ELEVADORES	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
318	CAMBIO JUEGO DE BALINERAS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	175.630,25	33.369,75	209.000,00
319	CAMBIO ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	213.445,38	40.554,62	254.000,00
320	CAMBIO BENDIX DEL ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD	237.815,13	45.184,87	283.000,00
321	CAMBIO BOMBILLO DOBLE CONTACTO	SERVICIO	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
322	CAMBIO BOMBILLOS ALOGENOS	SERVICIO	A NECESIDAD	30.252,10	5.747,90	36.000,00
323	CAMBIO BOMBILLOS DE LOS COCUYOS	SERVICIO	A NECESIDAD	31.932,77	6.067,23	38.000,00
324	CAMBIO COCUYOS DIRECCIONAL COMPLETOS	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
325	CAMBIO CONTROL DE LUCES	SERVICIO	A NECESIDAD	237.815,13	45.184,87	283.000,00
326	CAMBIO CORREA DEL ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	143.697,48	27.302,52	171.000,00
327	CAMBIO ESCOBILLAS DEL ARRANQUE (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	177.310,92	33.689,08	211.000,00
328	CAMBIO FLASHER DIRECCIONALES	SERVICIO	A NECESIDAD	60.504,20	11.495,80	72.000,00
329	CAMBIO INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD	97.478,99	18.521,01	116.000,00
330	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA LUCES LATERALES	SERVICIO	A NECESIDAD	120.168,07	22.831,93	143.000,00
331	CAMBIO JUEGO DE BOBINAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	255.462,18	48.537,82	304.000,00
332	CAMBIO MOTOR CALEFACCION	SERVICIO	A NECESIDAD	143.697,48	27.302,52	171.000,00
333	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD	177.310,92	33.689,08	211.000,00
334	CAMBIO MOTOR ELEVA VIDRIO	SERVICIO	A NECESIDAD	86.554,62	16.445,38	103.000,00
335	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	SERVICIO	A NECESIDAD	72.268,91	13.731,09	86.000,00
336	CAMBIO PLUMILLAS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
337	CAMBIO SENSOR CIGUEÑAL	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
338	CAMBIO SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
339	CAMBIO SENSOR DE MAP	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
340	CAMBIO SENSOR DE VELOCIDADES	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00



341	CAMBIO SENSOR TPS	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
342	CAMBIO SENSOR TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00
343	CAMBIO STOP TRASEROS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD	58.823,53	11.176,47	70.000,00
344	CAMBIO UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO	A NECESIDAD	143.697,48	27.302,52	171.000,00
345	CARGA DE BATERIA	SERVICIO	A NECESIDAD	31.932,77	6.067,23	38.000,00
346	EMBOBINAR INDUCIDO ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	22.689,08	4.310,92	27.000,00
347	LIMPIEZA DE INYECTORES	SERVICIO	A NECESIDAD	237.815,13	45.184,87	283.000,00
348	REPARACIÓN CONTACTOS PITO	SERVICIO	A NECESIDAD	35.294,12	6.705,88	42.000,00
349	REPARACIÓN DE LUZ DIRECCIONALES	SERVICIO	A NECESIDAD	88.235,29	16.764,71	105.000,00
350	REPARACIÓN DE MILLARE CABINA	SERVICIO	A NECESIDAD	542.857,14	103.142,86	646.000,00
351	REPARACIÓN INSTALACION ELECTRICA DE LUCES FRONTAL	SERVICIO	A NECESIDAD	200.000,00	38.000,00	238.000,00
352	REPARACIÓN LUCES FRONTALES	SERVICIO	A NECESIDAD	171.428,57	32.571,43	204.000,00
353	REPARACIÓN LUZ STOP	SERVICIO	A NECESIDAD	84.033,61	15.966,39	100.000,00
354	REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD	200.000,00	38.000,00	238.000,00
355	REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	A NECESIDAD	115.126,05	21.873,95	137.000,00
356	REPARAR ALTERNADOR INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD	223.529,41	42.470,59	266.000,00
357	REPARAR MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD	213.445,38	40.554,62	254.000,00
358	REPARAR MOTOR VIDRIO ELECTRICO	SERVICIO	A NECESIDAD	86.554,62	16.445,38	103.000,00
359	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO	A NECESIDAD	104.201,68	19.798,32	124.000,00
360	CAMBIO COMPRESOR	SERVICIO	A NECESIDAD	151.260,50	28.739,50	180.000,00
361	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	26.890,76	5.109,24	32.000,00
362	CAMBIO MANGUERAS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	173.949,58	33.050,42	207.000,00
363	CAMBIO PANEL DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	166.386,55	31.613,45	198.000,00
364	CAMBIO RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	173.949,58	33.050,42	207.000,00
365	CAMBIO TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
366	MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	514.285,71	97.714,29	612.000,00
367	MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE CALEFACCION	SERVICIO	A NECESIDAD	294.957,98	56.042,02	351.000,00
368	PRESURISADA EVAPORADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	136.134,45	25.865,55	162.000,00
369	RECARGA GAS R-134 DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	242.016,81	45.983,19	288.000,00
370	REPARACIÓN CONEXIÓN ELECTRICA CALEFACCION	SERVICIO	A NECESIDAD	89.075,63	16.924,37	106.000,00
371	REPARACIÓN CONEXIÓN ELECTRICA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	146.218,49	27.781,51	174.000,00
372	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD	610.084,03	115.915,97	726.000,00
373	REPARACION MOTOR ELECTROVENTILADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	211.764,71	40.235,29	252.000,00
374	SOLDADURA DE EVAPORADOR	SERVICIO	A NECESIDAD	113.445,38	21.554,62	135.000,00
375	CAMABIO CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISION	SERVICIO	A NECESIDAD	1.254.621,85	238.378,15	1.493.000,00
376	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISION (INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	A NECESIDAD	1.330.252,10	252.747,90	1.583.000,00



377	MANTENIMIENTO O CAMBIOARBOL DE TRANSMISION	SERVICIO	A NECESIDAD	303.361,34	57.638,66	361.000,00
378	MANTENIMIENTO O CAMBO DE EJE DE MARCHA ATRÁS	SERVICIO	A NECESIDAD	207.563,03	39.436,97	247.000,00
379	MANTENIMIENTO O CAMBO DE PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	A NECESIDAD	125.210,08	23.789,92	149.000,00
380	MANTENIMIENTO O CAMBO DE PIÑONES	SERVICIO	A NECESIDAD	303.361,34	57.638,66	361.000,00
381	MANTENIMIENTO O CAMBO DERODAMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD	207.563,03	39.436,97	247.000,00
382	MANTENIMIENTO O CAMBO DEVSELECTORES	SERVICIO	A NECESIDAD	171.428,57	32.571,43	204.000,00
GRUPO DE REPUESTOS						
1	ABRAZADERA 1"	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
2	ABRAZADERA 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
3	ABRAZADERA 3/4	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
4	ABRAZADERA EXOSTO	UNIDAD	A NECESIDAD	39.915,97	7.584,03	47.500,00
5	ABRAZADERA INDUSTRIAL	UNIDAD	A NECESIDAD	13.613,45	2.586,55	16.200,00
6	ABRAZADERA MANGUERA	UNIDAD	A NECESIDAD	13.613,45	2.586,55	16.200,00
7	ABRAZADERA METALICAS	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
8	ABRAZADERA PLASTICAS	UNIDAD	A NECESIDAD	3.949,58	750,42	4.700,00
9	ACEITE DE ENGRANAJES	UNIDAD	A NECESIDAD	57.142,86	10.857,14	68.000,00
10	ACEITE DE FRENOS	UNIDAD	A NECESIDAD	57.142,86	10.857,14	68.000,00
11	ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	57.142,86	10.857,14	68.000,00
12	ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	A NECESIDAD	57.142,86	10.857,14	68.000,00
13	ACEITE TRASNMISIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD	57.142,86	10.857,14	68.000,00
14	ALTERNADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	1.260.504,20	239.495,80	1.500.000,00
15	AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	487.394,96	92.605,04	580.000,00
16	AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	475.630,25	90.369,75	566.000,00
17	ANILLOS DE MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	184.873,95	35.126,05	220.000,00
18	ARANDELA DE EMPUJE	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
19	ARANDELA DE EMPUJE CAJA DE SOPORTE	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
20	ARANDELA DE PRESION	UNIDAD	A NECESIDAD	840,34	159,66	1.000,00
21	ARANDELA PLANA	UNIDAD	A NECESIDAD	840,34	159,66	1.000,00
22	ARANDELADE AJUSTE CAJA DE CAMBIO	UNIDAD	A NECESIDAD	67.226,89	12.773,11	80.000,00
23	ARANDELAS AXIALES	UNIDAD	A NECESIDAD	1.680,67	319,33	2.000,00
24	ARANDELAS COBRE	UNIDAD	A NECESIDAD	840,34	159,66	1.000,00
25	ARANDELAS CONICAS	UNIDAD	A NECESIDAD	840,34	159,66	1.000,00
26	ARANDELAS DE AJUSTE	UNIDAD	A NECESIDAD	16.806,72	3.193,28	20.000,00
27	ARANDELAS DE AJUSTE DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	A NECESIDAD	16.806,72	3.193,28	20.000,00
28	ARANDELAS DE PUNTA	UNIDAD	A NECESIDAD	1.680,67	319,33	2.000,00
29	ARANDELAS RETORNO	UNIDAD	A NECESIDAD	1.680,67	319,33	2.000,00
30	ARBOL DE LEVA	UNIDAD	A NECESIDAD	67.226,89	12.773,11	80.000,00
31	ARBOL DE TRANSMISION	UNIDAD	A NECESIDAD	294.117,65	55.882,35	350.000,00
32	ASIENTOS DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD	84.033,61	15.966,39	100.000,00
33	BALANCIN MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD	242.016,81	45.983,19	288.000,00
34	BALINERA DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD	242.016,81	45.983,19	288.000,00
35	BALINERA DEL CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD	403.361,34	76.638,66	480.000,00
36	BANDAS FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD	378.151,26	71.848,74	450.000,00



37	BANDAS TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	378.151,26	71.848,74	450.000,00
38	BARRA DE CAMBIO	UNIDAD	A NECESIDAD	299.159,66	56.840,34	356.000,00
39	BARRA DE TORSION	UNIDAD	A NECESIDAD	715.126,05	135.873,95	851.000,00
40	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	A NECESIDAD	705.882,35	134.117,65	840.000,00
41	BASE FILTRO	UNIDAD	A NECESIDAD	257.983,19	49.016,81	307.000,00
42	BATERÍA ESM BISUM 39 FUSAGASUGÁ	UNIDAD	A NECESIDAD	924.369,75	175.630,25	1.100.000,00
43	BENDIX DEL ARRANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD	3.243.697,48	616.302,52	3.860.000,00
44	BIELA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
45	BIELAS MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
46	BLOQUE DE CILINDRO	UNIDAD	A NECESIDAD	714.285,71	135.714,29	850.000,00
47	BOMBA AUXILIA DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD	209.243,70	39.756,30	249.000,00
48	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	A NECESIDAD	252.100,84	47.899,16	300.000,00
49	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	A NECESIDAD	840.336,13	159.663,87	1.000.000,00
50	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	A NECESIDAD	310.924,37	59.075,63	370.000,00
51	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	A NECESIDAD	484.033,61	91.966,39	576.000,00
52	BOMBA DE HIDRAULICO	UNIDAD	A NECESIDAD	659.663,87	125.336,13	785.000,00
53	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	A NECESIDAD	3.781.512,61	718.487,39	4.500.000,00
54	BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD	1.260.504,20	239.495,80	1.500.000,00
55	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD	394.957,98	75.042,02	470.000,00
56	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	A NECESIDAD	373.949,58	71.050,42	445.000,00
57	BOMBILLO DOBLE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD	7.563,03	1.436,97	9.000,00
58	BOMBILLOS ALOGENOS	UNIDAD	A NECESIDAD	51.260,50	9.739,50	61.000,00
59	BOMBILLOS DE LOS COCUYOS	UNIDAD	A NECESIDAD	7.563,03	1.436,97	9.000,00
60	BOOSTER	UNIDAD	A NECESIDAD	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
61	BORNES BATERÍA	UNIDAD	A NECESIDAD	25.210,08	4.789,92	30.000,00
62	BOSINES	UNIDAD	A NECESIDAD	682.352,94	129.647,06	812.000,00
63	BRAZO AUXILIAR DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD	176.470,59	33.529,41	210.000,00
64	BUJES BARRA ESTABLIZADORA	UNIDAD	A NECESIDAD	88.235,29	16.764,71	105.000,00
65	BUJES BIELA	UNIDAD	A NECESIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00
66	BUJES DE MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD	147.899,16	28.100,84	176.000,00
67	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD	88.235,29	16.764,71	105.000,00
68	BULONES	UNIDAD	A NECESIDAD	87.394,96	16.605,04	104.000,00
69	CABLE # 10 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	12.605,04	2.394,96	15.000,00
70	CABLE # 11 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	30.252,10	5.747,90	36.000,00
71	CABLE # 12 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
72	CABLE # 14 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
73	CABLE # 16 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
74	CABLE # 18 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
75	CABLE # 2 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	34.453,78	6.546,22	41.000,00
76	CABLE # 20 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	7.310,92	1.389,08	8.700,00
77	CABLE # 5 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	8.403,36	1.596,64	10.000,00
78	CABLE # 8 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	13.445,38	2.554,62	16.000,00
79	CABLE AUTOMOTRIZ MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	121.848,74	23.151,26	145.000,00
80	CABLE BATERIA JUEGO POR DOS TERMINALES	UNIDAD	A NECESIDAD	153.781,51	29.218,49	183.000,00



81	CABLE DUPLEX X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD	9.243,70	1.756,30	11.000,00
82	CABLE SILICONADO	UNIDAD	A NECESIDAD	13.445,38	2.554,62	16.000,00
83	CADENILLA CAJA AUXILIAR CAMBIOS	UNIDAD	A NECESIDAD	701.680,67	133.319,33	835.000,00
84	CAJA AUXILIAR	UNIDAD	A NECESIDAD	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00
85	CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISION	UNIDAD	A NECESIDAD	4.117.647,06	782.352,94	4.900.000,00
86	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD	1.210.084,03	229.915,97	1.440.000,00
87	CAJA DE FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD	263.025,21	49.974,79	313.000,00
88	CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	A NECESIDAD	2.100.840,34	399.159,66	2.500.000,00
89	CAJA TAPA PORTA FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD	67.226,89	12.773,11	80.000,00
90	CALIBRACION Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	2.436.974,79	463.025,21	2.900.000,00
91	CAMBIO DE INYECTORES INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	987.394,96	187.605,04	1.175.000,00
92	CAMBIO DE MANGUERA INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	310.924,37	59.075,63	370.000,00
93	CAMBIO DE VIDRIO LATERALES	UNIDAD	A NECESIDAD	305.042,02	57.957,98	363.000,00
94	CAMBIO EJES RUEDAS INCLUYE REPUESTO	UNIDAD	A NECESIDAD	665.546,22	126.453,78	792.000,00
95	CAMISAS MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	67.226,89	12.773,11	80.000,00
96	CAMPANAS TRASERAS	UNIDAD	A NECESIDAD	411.764,71	78.235,29	490.000,00
97	CARDAN DELANTERO	UNIDAD	A NECESIDAD	1.596.638,66	303.361,34	1.900.000,00
98	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
99	CASQUETES DE BIELA (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
100	CAUCHO CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD	352.941,18	67.058,82	420.000,00
101	CAUCHO CENTRO DEL CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD	147.899,16	28.100,84	176.000,00
102	CIGÜEÑAL	UNIDAD	A NECESIDAD	235.294,12	44.705,88	280.000,00
103	CILINDROS DE FRENO DELANTEROS	UNIDAD	A NECESIDAD	266.386,55	50.613,45	317.000,00
104	CILINDROS DE FRENO TRASEROS	UNIDAD	A NECESIDAD	266.386,55	50.613,45	317.000,00
105	COCUYOS DIRECCIONAL COMPLETOS	UNIDAD	A NECESIDAD	139.495,80	26.504,20	166.000,00
106	COMPRESOR	UNIDAD	A NECESIDAD	4.394.957,98	835.042,02	5.230.000,00
107	CONTROL DE LUCES	UNIDAD	A NECESIDAD	1.247.899,16	237.100,84	1.485.000,00
108	CORONA	UNIDAD	A NECESIDAD	378.151,26	71.848,74	450.000,00
109	CORONA TRANSMISION	UNIDAD	A NECESIDAD	378.151,26	71.848,74	450.000,00
110	CORREA DE VENTILADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	118.487,39	22.512,61	141.000,00
111	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	110.924,37	21.075,63	132.000,00
112	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD	107.563,03	20.436,97	128.000,00
113	CRUCETAS DEL CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD	118.487,39	22.512,61	141.000,00
114	CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00
115	CUÑAS SINCRONIZADOR DE PRIMERA Y REVERSA	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
116	DESAIRAR SISTEMA DE ALIMENTACION	UNIDAD	A NECESIDAD	140.336,13	26.663,87	167.000,00
117	DESMONTE, LAVADO Y MONTAJE DE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	292.436,97	55.563,03	348.000,00
118	DISCO DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD	572.268,91	108.731,09	681.000,00
119	DISCO DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	571.428,57	108.571,43	680.000,00
120	DISCO, PRENSA Y BALINERA	UNIDAD	A NECESIDAD	2.436.974,79	463.025,21	2.900.000,00
121	EJE CORREDIZO	UNIDAD	A NECESIDAD	201.680,67	38.319,33	240.000,00
122	EJE DE MARCHA ATRÁS	UNIDAD	A NECESIDAD	201.680,67	38.319,33	240.000,00



123	EJE TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD	894.957,98	170.042,02	1.065.000,00
124	EJES DELANTEROS	UNIDAD	A NECESIDAD	1.434.453,78	272.546,22	1.707.000,00
125	EJES FLOTANTES	UNIDAD	A NECESIDAD	201.680,67	38.319,33	240.000,00
126	ELEVADORES	UNIDAD	A NECESIDAD	59.663,87	11.336,13	71.000,00
127	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	378.151,26	71.848,74	450.000,00
128	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	109.243,70	20.756,30	130.000,00
129	ESPEJOS RETROVISORES	UNIDAD	A NECESIDAD	564.705,88	107.294,12	672.000,00
130	ESPIGO CARDAN CON YOKI DELANTERO COMPLETO	UNIDAD	A NECESIDAD	428.571,43	81.428,57	510.000,00
131	EXOSTO COMPLETO	UNIDAD	A NECESIDAD	963.025,21	182.974,79	1.146.000,00
132	FAN CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD	714.285,71	135.714,29	850.000,00
133	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
134	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	A NECESIDAD	84.033,61	15.966,39	100.000,00
135	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	A NECESIDAD	90.756,30	17.243,70	108.000,00
136	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	94.117,65	17.882,35	112.000,00
137	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	A NECESIDAD	80.672,27	15.327,73	96.000,00
138	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	84.873,95	16.126,05	101.000,00
139	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD	65.546,22	12.453,78	78.000,00
140	FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
141	FUSIBLES (7.5A-10A-20A-BL)	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
142	FUSIBLES 10 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
143	FUSIBLES 15 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
144	FUSIBLES 20 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
145	FUSIBLES 30 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD	5.882,35	1.117,65	7.000,00
146	FUSIBLES DE ALTA	UNIDAD	A NECESIDAD	26.890,76	5.109,24	32.000,00
147	GUARDAPOLVO	UNIDAD	A NECESIDAD	128.571,43	24.428,57	153.000,00
148	GUARDAPOLVOS EJES	UNIDAD	A NECESIDAD	43.697,48	8.302,52	52.000,00
149	GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD	307.563,03	58.436,97	366.000,00
150	GUIAS DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
151	HOJA CUARTA	UNIDAD	A NECESIDAD	659.663,87	125.336,13	785.000,00
152	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD	857.142,86	162.857,14	1.020.000,00
153	HOJA SEGUNDA	UNIDAD	A NECESIDAD	769.747,90	146.252,10	916.000,00
154	HOJA TERCERA	UNIDAD	A NECESIDAD	769.747,90	146.252,10	916.000,00
155	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
156	INSTALACION DE TURBO-INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	2.596.638,66	493.361,34	3.090.000,00
157	INSTALACION FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	416.806,72	79.193,28	496.000,00
158	INYECTORES	UNIDAD	A NECESIDAD	1.453.781,51	276.218,49	1.730.000,00
159	JUEGO DE BALINERAS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	94.117,65	17.882,35	112.000,00
160	JUEGO DE ESCUALIZACION PARA TRANSMISIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD	580.672,27	110.327,73	691.000,00
161	JUEGO DE RETENEDORES CAJA	UNIDAD	A NECESIDAD	146.218,49	27.781,51	174.000,00
162	JUEGO DE SINCRONIZADORES	UNIDAD	A NECESIDAD	151.260,50	28.739,50	180.000,00
163	LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS	UNIDAD	A NECESIDAD	184.873,95	35.126,05	220.000,00
164	MANGUERA DE LA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	A NECESIDAD	330.252,10	62.747,90	393.000,00
165	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	257.983,19	49.016,81	307.000,00
166	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	248.739,50	47.260,50	296.000,00



167	MANGUERAS COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	267.226,89	50.773,11	318.000,00
168	MANGUERAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD	398.319,33	75.680,67	474.000,00
169	MANGUERAS DE FRENO	UNIDAD	A NECESIDAD	131.932,77	25.067,23	157.000,00
170	MANIJAS PUERTAS	UNIDAD	A NECESIDAD	248.739,50	47.260,50	296.000,00
171	MORDAZA DELANTERAS	UNIDAD	A NECESIDAD	924.369,75	175.630,25	1.100.000,00
172	MOTOR CALEFACCION	UNIDAD	A NECESIDAD	769.747,90	146.252,10	916.000,00
173	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD	1.344.537,82	255.462,18	1.600.000,00
174	MOTOR ELEVA VIDRIO	UNIDAD	A NECESIDAD	487.394,96	92.605,04	580.000,00
175	MOTOR LIMPIABRISAS	UNIDAD	A NECESIDAD	415.966,39	79.033,61	495.000,00
176	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	A NECESIDAD	103.361,34	19.638,66	123.000,00
177	NEUMATICO	UNIDAD	A NECESIDAD	185.714,29	35.285,71	221.000,00
178	PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	A NECESIDAD	273.109,24	51.890,76	325.000,00
179	PALANCA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD	405.042,02	76.957,98	482.000,00
180	PANEL DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD	1.974.789,92	375.210,08	2.350.000,00
181	PASADOR DIFERENCIAL	UNIDAD	A NECESIDAD	92.436,97	17.563,03	110.000,00
182	PASADOR MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD	92.436,97	17.563,03	110.000,00
183	PASTILLAS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	352.941,18	67.058,82	420.000,00
184	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	A NECESIDAD	305.882,35	58.117,65	364.000,00
185	PERA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	193.277,31	36.722,69	230.000,00
186	PERNOS DE LAS RUEDAS DELANTERAS COMPLETOS	UNIDAD	A NECESIDAD	43.697,48	8.302,52	52.000,00
187	PERNOS RUEDAS TRASERAS COMPLETOS	UNIDAD	A NECESIDAD	43.697,48	8.302,52	52.000,00
188	PINES DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
189	PINES DE SEGUNDA Y TERCERA	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
190	PIÑON DE ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
191	PIÑON DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
192	PIÑONES	UNIDAD	A NECESIDAD	37.815,13	7.184,87	45.000,00
193	PIÑONES	UNIDAD	A NECESIDAD	37.815,13	7.184,87	45.000,00
194	PIÑONES DE CUARTA	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
195	PIÑONES DE PRIMERA	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
196	PIÑONES DE QUINTA	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
197	PIÑONES DE REVERSA	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
198	PIÑONES DE SEGUNDA	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
199	PIÑONES DE TERCERA	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
200	PISTONES (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	319.327,73	60.672,27	380.000,00
201	PLANETARIOS	UNIDAD	A NECESIDAD	92.436,97	17.563,03	110.000,00
202	PLUMILLAS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	115.966,39	22.033,61	138.000,00
203	PORTA FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD	26.890,76	5.109,24	32.000,00
204	PRENSA	UNIDAD	A NECESIDAD	1.075.630,25	204.369,75	1.280.000,00
205	PUNTA EJES	UNIDAD	A NECESIDAD	857.983,19	163.016,81	1.021.000,00
206	PUNTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	369.747,90	70.252,10	440.000,00
207	RADIADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	1.487.394,96	282.605,04	1.770.000,00
208	RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD	597.478,99	113.521,01	711.000,00
209	REPARACION INYECTORES DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	1.210.084,03	229.915,97	1.440.000,00



210	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCION INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	3.025.210,08	574.789,92	3.600.000,00
211	RESORTES DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD	29.411,76	5.588,24	35.000,00
212	RESORTES DE FRENOS	UNIDAD	A NECESIDAD	29.411,76	5.588,24	35.000,00
213	RETENEDOR DEL SPEED	UNIDAD	A NECESIDAD	73.109,24	13.890,76	87.000,00
214	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	A NECESIDAD	73.109,24	13.890,76	87.000,00
215	RETENEDORES	UNIDAD	A NECESIDAD	71.428,57	13.571,43	85.000,00
216	RETENEDORES DE LA CAJA	UNIDAD	A NECESIDAD	69.747,90	13.252,10	83.000,00
217	RETENEDORES RUEDA DELANTERAS	UNIDAD	A NECESIDAD	73.109,24	13.890,76	87.000,00
218	RETENEDORES RUEDA TRASERA	UNIDAD	A NECESIDAD	131.932,77	25.067,23	157.000,00
219	RODAMIENTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	571.428,57	108.571,43	680.000,00
220	RODAMIENTOS CAJA BALINERAS	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
221	RODAMIENTOS CORONA	UNIDAD	A NECESIDAD	75.630,25	14.369,75	90.000,00
222	RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	UNIDAD	A NECESIDAD	478.991,60	91.008,40	570.000,00
223	RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	UNIDAD	A NECESIDAD	521.008,40	98.991,60	620.000,00
224	RODAMIENTOS INTERNOS CAJA DE CAMBIOS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	294.117,65	55.882,35	350.000,00
225	RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	UNIDAD	A NECESIDAD	659.663,87	125.336,13	785.000,00
226	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD	235.294,12	44.705,88	280.000,00
227	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD	201.680,67	38.319,33	240.000,00
228	SATELITES	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
229	SELECTORES	UNIDAD	A NECESIDAD	33.613,45	6.386,55	40.000,00
230	SENSOR CIGUEÑAL	UNIDAD	A NECESIDAD	197.478,99	37.521,01	235.000,00
231	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	A NECESIDAD	197.478,99	37.521,01	235.000,00
232	SENSOR DE MAP	UNIDAD	A NECESIDAD	1.092.436,97	207.563,03	1.300.000,00
233	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	A NECESIDAD	134.453,78	25.546,22	160.000,00
234	SENSOR DE VELOCIDADES	UNIDAD	A NECESIDAD	487.394,96	92.605,04	580.000,00
235	SENSOR TPS	UNIDAD	A NECESIDAD	357.142,86	67.857,14	425.000,00
236	SENSOR TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	206.722,69	39.277,31	246.000,00
237	SINCRONIZADORES	UNIDAD	A NECESIDAD	360.504,20	68.495,80	429.000,00
238	SOPORTE DEL MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	305.042,02	57.957,98	363.000,00
239	SPEED	UNIDAD	A NECESIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00
240	STOP TRASEROS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD	492.436,97	93.563,03	586.000,00
241	TANQUE AUXILIAR	UNIDAD	A NECESIDAD	310.924,37	59.075,63	370.000,00
242	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	714.285,71	135.714,29	850.000,00
243	TAPA BANCADA	UNIDAD	A NECESIDAD	185.714,29	35.285,71	221.000,00
244	TAPA DE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	180.672,27	34.327,73	215.000,00
245	TAPA VALVULAS	UNIDAD	A NECESIDAD	300.000,00	57.000,00	357.000,00
246	TERMINAL DE OJO 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
247	TERMINAL DE OJO 3/16	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
248	TERMINAL DE OJO 5/16	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
249	TERMINAL ENCHUFE MACHO	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
250	TERMINAL ENCHUFE HEMBRA	UNIDAD	A NECESIDAD	4.201,68	798,32	5.000,00
251	TERMINALES DE LA DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD	220.168,07	41.831,93	262.000,00
252	TERMINALES DE LA DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD	207.563,03	39.436,97	247.000,00
253	TERMOSTATO	UNIDAD	A NECESIDAD	138.655,46	26.344,54	165.000,00
254	TIJERA INFERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD	857.142,86	162.857,14	1.020.000,00



255	TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD	689.075,63	130.924,37	820.000,00
256	TOBERAS	UNIDAD	A NECESIDAD	709.243,70	134.756,30	844.000,00
257	TOPE MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD	285.714,29	54.285,71	340.000,00
258	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD	30.252,10	5.747,90	36.000,00
259	TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	A NECESIDAD	924.369,75	175.630,25	1.100.000,00
260	TREN FIJO	UNIDAD	A NECESIDAD	526.050,42	99.949,58	626.000,00
261	TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD	250.420,17	47.579,83	298.000,00
262	TUBERIA DE ALTA PRESION	UNIDAD	A NECESIDAD	536.974,79	102.025,21	639.000,00
263	TUBERIA DE FRENOS	UNIDAD	A NECESIDAD	157.983,19	30.016,81	188.000,00
264	TUBERIA SISTEMA COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD	218.487,39	41.512,61	260.000,00
265	TUERCA EJE DELANTERO	UNIDAD	A NECESIDAD	61.344,54	11.655,46	73.000,00
266	TUERCA EJE TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD	47.899,16	9.100,84	57.000,00
267	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	6.144.537,82	1.167.462,18	7.312.000,00
268	UNIDADES DELANTERAS	UNIDAD	A NECESIDAD	656.302,52	124.697,48	781.000,00
269	VALVULAS DE ADMISION	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
270	VALVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	A NECESIDAD	50.420,17	9.579,83	60.000,00
271	VALVULINA	UNIDAD	A NECESIDAD	54.621,85	10.378,15	65.000,00
272	VENTILADOR	UNIDAD	A NECESIDAD	310.924,37	59.075,63	370.000,00
273	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	A NECESIDAD	1.016.806,72	193.193,28	1.210.000,00
274	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD	722.689,08	137.310,92	860.000,00
275	VIDRIO PUERTA	UNIDAD	A NECESIDAD	302.521,01	57.478,99	360.000,00
276	VOLANTE	UNIDAD	A NECESIDAD	924.369,75	175.630,25	1.100.000,00
277	VOLANTE	UNIDAD	A NECESIDAD	924.369,75	175.630,25	1.100.000,00
278	YOKI DE DIRECCIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD	235.294,12	44.705,88	280.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor global de la presente aceptación de oferta se entiende firme y fijo, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta se entienden incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

PARÁGRAFO TERCERO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la **Cuenta de Ahorros N° 0550108900613887 del Banco Davivienda**, la cual ha sido acreditada por la empresa **DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S A S** identificado(a) con **NIT No. 9016809847**

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los cuales se cancelarán en pagos parciales, de acuerdo con su vigencia presupuestal. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Informe de Supervisión, del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
- Copia de los siguientes documentos para el primer pago:
 - C.C. Representante Legal
 - Resolución de facturación vigente
 - Registro Único Tributario (para todos los pagos)



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

- C.C. Contador
 - Antecedentes disciplinarios contador
 - Certificación bancaria vigente
3. Factura Electrónica de Venta en el sector salud, de acuerdo con la Resolución No. 00002275 del 28 de diciembre 2023 “Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud- RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta FEV en salud y se dictan otra disposición” con validación previa de la DIAN.
4. Notas crédito o notas débito y los demás instrumentos electrónicos que se requieran.
5. Validación única del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente.
6. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
7. Registrar en SIIF Nación la Factura Electrónica para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en su RUT la Responsabilidad 52-Facturador Electrónico a través del buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reportar el registro en al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co al inicio de la ejecución el supervisor del contrato entregara instructivo para el cargue de la factura electrónica al proveedor.

La realización de la auditoría de cuentas se llevará a cabo en cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo lo establecido en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2020 (Sección 4. Facturas de venta y glosas, Artículo 2.5.3.4.4.1), la Resolución 1036 de 2022, el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3047 de 2008 y su modificación mediante la Resolución 416 de 2009, así como la Resolución 4331 de 2012 y la Circular 021 de 2024. Adicionalmente, se aplicarán los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA (Código: MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11), el Procedimiento Conjunto de Cruce de Cuentas por Integración Funcional en la Red Interna y Externa DIGSA (Código: MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-20) y el Plan de Auditoría Red Externa del SS. FF. MM. DIGSA (Código: MDN- COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-84). La IPS o ESE que se va a contratar, y el Establecimiento de Sanidad Militar al inicio del contrato, pactarán el cronograma de la implementación de entrega de facturación y trámite de glosas con los respectivos soportes en medio digital, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 y normas complementarias, dando cumplimiento a lo establecido por la Directiva Presidencial 04 de 2012 de Presidencia de la República Colombia, que trata de la “Reducción del uso de papel como medio de registro de documentos y adoptar diferentes prácticas como la utilización de medios electrónicos”

9. CONDICIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo N°02 “Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento” de la invitación pública del PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. -195-MC-DMTOL-2026 CUYO LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I, II Y III ESCALÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CARGO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 “SUMAPAZ” – BISUM Y LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES “ESPRO”, DURANTE LA VIGENCIA 2026” y las Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOR				
1	8714102	BAJAR CUNA DE MOTOR PARA CAMBIO SOPORTE MOTOR INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
2	8714102	CAMBIO ANILLOS DE MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
3	8714102	CAMBIO ARBOL DE LEVA	SERVICIO	A NECESIDAD
4	8714102	CAMBIO ASIENTOS DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD
5	8714102	CAMBIO BIELAS MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
6	8714102	CAMBIO BLOQUE DE CILINDRO	SERVICIO	A NECESIDAD
7	8714102	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	A NECESIDAD
8	8714102	CAMBIO BUJES BIELA	SERVICIO	A NECESIDAD
9	8714102	CAMBIO BULONES	SERVICIO	A NECESIDAD
10	8714102	CAMBIO CAMISAS MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
11	8714102	CAMBIO CASQUETES DE BANCADA	SERVICIO	A NECESIDAD
12	8714102	CAMBIO CASQUETES DE BIELA (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
13	8714102	CAMBIO CIGÜEÑAL	SERVICIO	A NECESIDAD
14	8714102	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
15	8714102	CAMBIO CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
16	8714102	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	SERVICIO	A NECESIDAD
17	8714102	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
18	8714102	CAMBIO EMPAQUETADURA DE MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
19	8714102	CAMBIO GUIAS DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD
20	8714102	CAMBIO PERA DE ACEITE DEL MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
21	8714102	CAMBIO PINES DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD
22	8714102	CAMBIO PIÑON DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
23	8714102	CAMBIO PIÑON DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO	A NECESIDAD
24	8714102	CAMBIO PISTONES (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
25	8714102	CAMBIO RESORTES DE CULATA	SERVICIO	A NECESIDAD
26	8714102	CAMBIO SOPORTE DEL MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
27	8714102	CAMBIO TAPA BANCADA	SERVICIO	A NECESIDAD
28	8714102	CAMBIO TAPA VALVULAS	SERVICIO	A NECESIDAD
29	8714102	CAMBIO TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
30	8714102	CAMBIO VALVULAS DE ADMISION	SERVICIO	A NECESIDAD
31	8714102	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO	A NECESIDAD
32	8714102	MANTENIMIENTO DE INYECTORES INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
33	8714102	REVISION Y REPARACIÓN FUGA DE ACEITE MANGUERA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
34	8714102	SINCRONIZACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN COMBUSTIBLE				
35	8714102	CALIBRACION Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
36	8714102	CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
37	8714102	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
38	8714102	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	A NECESIDAD
39	8714102	CAMBIO MANGUERAS COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
40	8714102	CAMBIO TUBERIA DE ALTA PRESION	SERVICIO	A NECESIDAD
41	8714102	CAMBIO TUBERIA SISTEMA COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
42	8714102	CAMBIO BASE FILTRO	SERVICIO	A NECESIDAD
43	8714102	CAMBIO BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
44	8714102	CAMBIO DE INYECTORES INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
45	8714102	CAMBIO DE MANGUERA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
46	8714102	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	A NECESIDAD
47	8714102	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	A NECESIDAD
48	8714102	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
49	8714102	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	SERVICIO	A NECESIDAD
50	8714102	CAMBIO TOBERAS	SERVICIO	A NECESIDAD
51	8714102	DESAIRAR SISTEMA DE ALIMENTACION	SERVICIO	A NECESIDAD
52	8714102	DESMONTE, LAVADO Y MONTAJE DE TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
53	8714102	INSTALACIÓN DE TURBO-INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
54	8714102	INSTALACIÓN FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
55	8714102	REPARACIÓN INYECTORES DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
56	8714102	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCION INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN				
57	8714102	CAMBIO BOMBA DE AGUA	SERVICIO	A NECESIDAD
58	8714102	CAMBIO CORREA BOMBA DE AGUA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
59	8714102	CAMBIO CORREA DE VENTILADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
60	8714102	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
61	8714102	CAMBIO DE ENFOCADOR DE AIRE INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
62	8714102	CAMBIO DE FAN CLUTCH INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
63	8714102	CAMBIO DE MANGUERAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
64	8714102	CAMBIO DE SOPORTES RADIADOR INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
65	8714102	CAMBIO DE TERMOSTATO INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
66	8714102	CAMBIO FAN CLUCTH	SERVICIO	A NECESIDAD
67	8714102	CAMBIO MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
68	8714102	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
69	8714102	CAMBIO RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
70	8714102	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	A NECESIDAD
71	8714102	CAMBIO SENSOR INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
72	8714102	CAMBIO TANQUE AUXILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD
73	8714102	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	A NECESIDAD
74	8714102	CAMBIO VENTABIOLA INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
75	8714102	CAMBIO VENTILADOR	SERVICIO	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
76	8714102	MANTENIMIENTO RADIADOR CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	A NECESIDAD
77	8714102	REVISION Y TENSION DE CORREAS	SERVICIO	A NECESIDAD
78	8714102	SERVICIO DE SOLDADURA RADIADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
79	8714102	SONDEAR, SOLDAR Y LAVAR RADIADOR DEPOSITO AGUA MOTOR	SERVICIO	A NECESIDAD
80	8714102	SONDEAR, SOLDAR Y LAVAR RADIADOR PASO AIRE INTERCOOLER	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS				
81	8714102	CAMBIO DISCO DE FRENO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
82	8714102	CAMBIO PALANCA FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD
83	8714102	CAMBIO PUNTILLAS DE FRENO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
84	8714102	CAMBIO BANDAS FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD
85	8714102	CAMBIO BANDAS TRASERAS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
86	8714102	CAMBIO BOMBA DE FRENO	SERVICIO	A NECESIDAD
87	8714102	CAMBIO BOOSTER	SERVICIO	A NECESIDAD
88	8714102	CAMBIO CAMPANAS TRASERAS	SERVICIO	A NECESIDAD
89	8714102	CAMBIO CILINDROS DE FRENO TRASEROS	SERVICIO	A NECESIDAD
90	8714102	CAMBIO DE BANDAS FRENOS- INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
91	8714102	CAMBIO DE BANDAS TRASERAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
92	8714102	CAMBIO DE CAMPANAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
93	8714102	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
94	8714102	CAMBIO DE RESORTES BANDAS INCLUYE REPUESTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
95	8714102	CAMBIO GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD
96	8714102	CAMBIO MANGUERAS DE FRENO	SERVICIO	A NECESIDAD
97	8714102	CAMBIO MORDAZA DELANTERAS	SERVICIO	A NECESIDAD
98	8714102	CAMBIO PASTILLAS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
99	8714102	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
100	8714102	CAMBIO PEDAL DEL FRENO	SERVICIO	A NECESIDAD
101	8714102	CAMBIO RESORTES DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD
102	8714102	CAMBIO TUBERIA DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD
103	8714102	MANTENIMIENTO DE CILINDRO DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD
104	8714102	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	SERVICIO	A NECESIDAD
105	8714102	RECTIFICAR DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD
106	8714102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	SERVICIO	A NECESIDAD
107	8714102	TENSIÓN DE FRENO DE EMERGENCIA	SERVICIO	A NECESIDAD
108	8714102	TENSIÓN DE FRENOS EN LAS CUATRO RUEDAS	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRANSMISIÓN				
109	8714102	CAMBIO DE DISCO, PRENSA Y BALINERA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
110	8714102	CAMBIO DE PIÑONES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
111	8714102	CAMBIO DE RETENEDORES CAJA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
112	8714102	CAMBIO DE RODAMIENTOS CAJA BALINERAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
113	8714102	CAMBIO DE SINCRONIZADORES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
114	8714102	CAMBIO DE VALVULINA	SERVICIO	A NECESIDAD
115	8714102	CAMBIO DE VOLANTE INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
116	8714102	CEPILLAR PLATO PRENSA	SERVICIO	A NECESIDAD
117	8714102	CEPILLAR VOLANTE	SERVICIO	A NECESIDAD
118	8714102	DESMONTAR Y MONTAR CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	A NECESIDAD
119	8714102	GRADUAR PRENSA EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD
120	8714102	INSTALACION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD
121	8714102	INSTALACION DE BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD
122	8714102	SERVICIO DE CALIBRACION DE PRENSA	SERVICIO	A NECESIDAD
123	8714102	SERVICIO DE REPARACION CAJA DE VELOCIDADES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
124	8714102	SERVICIO DE TORNO	SERVICIO	A NECESIDAD
125	8714102	TENSIONAR EMBRAGUE	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL Y EJES				
126	8714102	AJUSTE DIFERENCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
127	8714102	CAMBIO CAUCHO CARDAN INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
128	8714102	CAMBIO CRUCETA CARDAN INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
129	8714102	CAMBIO DE CORONA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
130	8714102	CAMBIO DE RETENEDOR SPEED INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
131	8714102	CAMBIO EJES FLOTANTES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
132	8714102	CAMBIO EJES RUEDAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
133	8714102	CAMBIO RETENEDORES DIFERENCIAL INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
134	8714102	CAMBIO RODAMIENTOS CORONA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
135	8714102	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AJUSTE DIFERENCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO				
136	8714102	REPARACIÓN BOMBA DE HIDRAULICO INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN				
137	8714102	ALINEACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
138	8714102	BALANCEO X 4 INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
139	8714102	CAMBIO BOSINES	SERVICIO	A NECESIDAD
140	8714102	CAMBIO EJE TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD
141	8714102	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD
142	8714102	CAMBIO JUEGO DE RETENEDORES CAJA	SERVICIO	A NECESIDAD
143	8714102	CAMBIO PERNOS DE LAS RUEDAS DELANTERAS COMPLETOS	SERVICIO	A NECESIDAD
144	8714102	CAMBIO PUNTA EJES	SERVICIO	A NECESIDAD
145	8714102	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	SERVICIO	A NECESIDAD
146	8714102	CAMBIO ROTULA INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
147	8714102	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
148	8714102	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
149	8714102	CAMBIO BALANCIN MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD
150	8714102	CAMBIO BALINERA DE CLUTH	SERVICIO	A NECESIDAD
151	8714102	CAMBIO BALINERA DEL CARDAN	SERVICIO	A NECESIDAD
152	8714102	CAMBIO BARRA DE TORSION	SERVICIO	A NECESIDAD
153	8714102	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	A NECESIDAD
154	8714102	CAMBIO BIELA CAJA DIRECCIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
155	8714102	CAMBIO BOMBA AUXILIA DE CLUTH	SERVICIO	A NECESIDAD
156	8714102	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
157	8714102	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE CLUTH	SERVICIO	A NECESIDAD
158	8714102	CAMBIO BRAZO AUXILIAR DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
159	8714102	CAMBIO BRAZO PIGMAN INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
160	8714102	CAMBIO BUJES BARRA ESTABLIZADORA	SERVICIO	A NECESIDAD
161	8714102	CAMBIO BUJES DE MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD
162	8714102	CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
163	8714102	CAMBIO CADENILLA CAJA AUXILIAR CAMBIOS	SERVICIO	A NECESIDAD
164	8714102	CAMBIO CAJA AUXILIAR	SERVICIO	A NECESIDAD
165	8714102	CAMBIO CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
166	8714102	CAMBIO CARDAN DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD
167	8714102	CAMBIO CAUCHO CENTRO DEL CARDAN	SERVICIO	A NECESIDAD
168	8714102	CAMBIO CORONA TRANSMISION	SERVICIO	A NECESIDAD
169	8714102	CAMBIO CRUCETAS DEL CARDAN	SERVICIO	A NECESIDAD
170	8714102	CAMBIO CUÑAS SINCRONIZADOR DE PRIMERA Y REVERSA	SERVICIO	A NECESIDAD
171	8714102	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD
172	8714102	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD
173	8714102	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
174	8714102	CAMBIO DE TERMINALES INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
175	8714102	CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
176	8714102	CAMBIO DISCO DE CLUTH	SERVICIO	A NECESIDAD
177	8714102	CAMBIO EJE CORREDIZO	SERVICIO	A NECESIDAD
178	8714102	CAMBIO EJES DELANTEROS	SERVICIO	A NECESIDAD
179	8714102	CAMBIO ESPIGO CARDAN CON YOKI DELANTERO COMPLETO	SERVICIO	A NECESIDAD
180	8714102	CAMBIO GUARDAPOLVOS EJES	SERVICIO	A NECESIDAD
181	8714102	CAMBIO HOJA CUARTA	SERVICIO	A NECESIDAD
182	8714102	CAMBIO HOJA SEGUNDA	SERVICIO	A NECESIDAD
183	8714102	CAMBIO HOJA TERCERA	SERVICIO	A NECESIDAD
184	8714102	CAMBIO JUEGO DE ESCUALIZACION PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD
185	8714102	CAMBIO JUEGO DE SINCRONIZADORES	SERVICIO	A NECESIDAD
186	8714102	CAMBIO MANGUERA DE LA BOMBA HIDRAULICA	SERVICIO	A NECESIDAD
187	8714102	CAMBIO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	A NECESIDAD
188	8714102	CAMBIO PASADOR DIFERENCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD
189	8714102	CAMBIO PASADOR MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD
190	8714102	CAMBIO PERNOS RUEDAS TRASERAS COMPLETOS	SERVICIO	A NECESIDAD
191	8714102	CAMBIO PINES DE SEGUNDA Y TERCERA	SERVICIO	A NECESIDAD
192	8714102	CAMBIO PIÑONES DE CUARTA	SERVICIO	A NECESIDAD
193	8714102	CAMBIO PIÑONES DE PRIMERA	SERVICIO	A NECESIDAD
194	8714102	CAMBIO PIÑONES DE QUINTA	SERVICIO	A NECESIDAD
195	8714102	CAMBIO PIÑONES DE REVERSA	SERVICIO	A NECESIDAD
196	8714102	CAMBIO PIÑONES DE SEGUNDA	SERVICIO	A NECESIDAD
197	8714102	CAMBIO PIÑONES DE TERCERA	SERVICIO	A NECESIDAD
198	8714102	CAMBIO PLANETARIOS	SERVICIO	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
199	8714102	CAMBIO PRENSA	SERVICIO	A NECESIDAD
200	8714102	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	SERVICIO	A NECESIDAD
201	8714102	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERAS	SERVICIO	A NECESIDAD
202	8714102	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	SERVICIO	A NECESIDAD
203	8714102	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	SERVICIO	A NECESIDAD
204	8714102	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	SERVICIO	A NECESIDAD
205	8714102	CAMBIO RODAMIENTOS INTERNOS CAJA DE CAMBIOS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
206	8714102	CAMBIO ROTULA SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
207	8714102	CAMBIO SATELITES	SERVICIO	A NECESIDAD
208	8714102	CAMBIO SPEED	SERVICIO	A NECESIDAD
209	8714102	CAMBIO TERMINALES DE LA DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
210	8714102	CAMBIO TERMINALES DE LA DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
211	8714102	CAMBIO TIJERA INFERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
212	8714102	CAMBIO TIJERA SUPERIOR	SERVICIO	A NECESIDAD
213	8714102	CAMBIO TOPE MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD
214	8714102	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	SERVICIO	A NECESIDAD
215	8714102	CAMBIO TRANSMISION DELANTERA	SERVICIO	A NECESIDAD
216	8714102	CAMBIO TREN FIJO	SERVICIO	A NECESIDAD
217	8714102	CAMBIO VOLANTE	SERVICIO	A NECESIDAD
218	8714102	CAMBIO YOKI DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
219	8714102	DESMONTE DE MUELLE TRASERO Y CAMBIO DE HOJA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
220	8714102	DESMONTE Y MONTAJE MUELLE TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD
221	8714102	EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCION INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
222	8714102	ENGRASE GENERAL DE SUSPENSION	SERVICIO	A NECESIDAD
223	8714102	EXTRACCION DE TORNILLO	SERVICIO	A NECESIDAD
224	8714102	EXTRACCION DE TORNILLO Y RECTIFICACION DE ROSCA	SERVICIO	A NECESIDAD
225	8714102	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
226	8714102	MANTENIMIENTO DE CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	A NECESIDAD
227	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
228	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	A NECESIDAD
229	8714102	REPARACION CAÑA DE DIRECCION INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
230	8714102	REPARACION DEL BLOQUEO CENTRAL	SERVICIO	A NECESIDAD
231	8714102	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	SERVICIO	A NECESIDAD
232	8714102	SERVICIO Y MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO BASTIDOR, CABINA Y CARROCERIA VEHÍCULO				
233	8714102	AJUSTE BOMPER (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
234	8714102	AJUSTE DE LA TRANSMISION EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
235	8714102	AJUSTE GENERAL CABINA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
236	8714102	AJUSTE GENERAL SUSPENSION (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
237	8714102	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
238	8714102	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
239	8714102	ANALISIS GASES	SERVICIO	A NECESIDAD
240	8714102	ARREGLO BOOSTER (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
241	8714102	ARREGLO CHAPAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
242	8714102	ARREGLO GENERAL CARPA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
243	8714102	ARREGLO POLEA ANTI VIBRACIÓN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
244	8714102	BAJADA DE MUELLE TRASERO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
245	8714102	BAJADA DEL RADIADOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
246	8714102	CALIBRACION BOMBA INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
247	8714102	CALIBRADA VÁLVULAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
248	8714102	CALIBRADO DE INYECTORES Y EL SISTEMA DE INYECCIÓN EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
249	8714102	CALIBRAR VÁLVULAS CULATA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
250	8714102	CAMBIO ESPEJOS RETROVISORES	SERVICIO	A NECESIDAD
251	8714102	CAMBIO EXOSTO COMPLETO	SERVICIO	A NECESIDAD
252	8714102	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	SERVICIO	A NECESIDAD
253	8714102	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	SERVICIO	A NECESIDAD
254	8714102	CAMBIO VIDRIO PUERTA	SERVICIO	A NECESIDAD
255	8714102	CAMBIO ABRAZADERA	SERVICIO	A NECESIDAD
256	8714102	CAMBIO BARRA DE CAMBIO	SERVICIO	A NECESIDAD
257	8714102	CAMBIO DE CHAPA PUERTA INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
258	8714102	CAMBIO FUSIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD
259	8714102	CAMBIO GUARDAPOLVO	SERVICIO	A NECESIDAD
260	8714102	CAMBIO MANIJAS PUERTAS	SERVICIO	A NECESIDAD
261	8714102	CAMBIO NEUMATICO	SERVICIO	A NECESIDAD
262	8714102	CAMBIO TAPA TANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
263	8714102	CARGA BATERIA CON ACIDO	SERVICIO	A NECESIDAD
264	8714102	CORRECCIÓN FUGAS DE MOTOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
265	8714102	DESAIRADO Y LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
266	8714102	DESMONTE Y MONTAJE DE VIDRIO PANORAMICO INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
267	8714102	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
268	8714102	ENGRASE GENERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
269	8714102	ESCANEO COMPUTADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
270	8714102	LAVADO GENERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
271	8714102	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
272	8714102	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
273	8714102	MANTENIMIENTO SONDEAR Y SOLDAR RADIADOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
274	8714102	MANTENIMIENTO BOMBAS DE EMBRAGUE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
275	8714102	MANTENIMIENTO DEL TURBO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
276	8714102	MANTENIMIENTO LATONERÍA Y PINTURA GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
277	8714102	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
278	8714102	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
279	8714102	MANTENIMIENTO SOLDADA DE EXOSTO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
280	8714102	MANTENIMIENTO TAPICERÍA COJINERÍA (Monte y Desmonte)	SERVICIO	A NECESIDAD
281	8714102	MANTENIMIENTO TAPICERÍA PISO CABINA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
282	8714102	PROGRAMACIÓN ALARMA Y CONTROLES	SERVICIO	A NECESIDAD
283	8714102	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
284	8714102	RECTIFICACIÓN DE UN RIN (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
285	8714102	RECTIFICADA CIRCULO DE BANCADA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
286	8714102	RECTIFICADA CIRCULO DE BIELA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
287	8714102	RECTIFICADA DE CIGÜEÑAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
288	8714102	RECTIFICADA DEL VOLANTE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
289	8714102	REMACHADA DE BANDA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
290	8714102	REPARACION CREMALLERA PUERTAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
291	8714102	REPARACIÓN DE BOMPER (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
292	8714102	REPARACION DE LATONERÍA Y PINTURA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
293	8714102	REPARACIÓN DEL TURBO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
294	8714102	REPARACIÓN GENERAL DE LA CAJA VELOCIDADES (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
295	8714102	REPARACIÓN MOTOR LIMPIA BRISAS (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
296	8714102	REPARACION TAPICERIA COJINERÍA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
297	8714102	REPARACIÓN Y AJUSTE DE TRANSMISION (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
298	8714102	REPARACIÓN Y ARREGLO SOPORTES CABINA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
299	8714102	Reparación GENERAL DEL MOTOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
300	8714102	REVISIÓN CAJA DE VELOCIDADES (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
301	8714102	REVISIÓN CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
302	8714102	REVISIÓN DEL ARRANQUE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
303	8714102	REVISIÓN ELÉCTRICA TABLERO	SERVICIO	A NECESIDAD
304	8714102	REVISION GENERAL ELECTRICA	SERVICIO	A NECESIDAD
305	8714102	REVISIÓN LUCES EN GENERAL	SERVICIO	A NECESIDAD
306	8714102	REVISIÓN MANTENIMIENTO BOMBA DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
307	8714102	REVISIÓN MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
308	8714102	REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERAL EMBRAGUE (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
309	8714102	REVISIÓN MANTENIMIENTO RODAMIENTOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
310	8714102	REVISIÓN SISTEMA ELEVA VIDRIOS PUERTAS	SERVICIO	A NECESIDAD
311	8714102	REVISIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN MOTOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
312	8714102	REVISIÓN, MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
313	8714102	REVISIÓN, MANTENIMIENTO COMPRESOR (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
314	8714102	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
315	8714102	Revisión CAJA DIRECCION HIDRÁULICA (Desmonte y Monte)	SERVICIO	A NECESIDAD
316	8714102	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO BUJES TIJERAS	SERVICIO	A NECESIDAD
317	8714102	SERVICIO DE SCANNER Y BORRADO DE FALLAS	SERVICIO	A NECESIDAD
318	8714102	SINCRONIZACION GENERAL DEL MOTOR (Monte y Desmonte)	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO				
320	8714102	CAMBIO ELEVADORES	SERVICIO	A NECESIDAD
321	8714102	CAMBIO JUEGO DE BALINERAS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
322	8714102	CAMBIO ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
323	8714102	CAMBIO BENDIX DEL ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD
324	8714102	CAMBIO BOMBILLO DOBLE CONTACTO	SERVICIO	A NECESIDAD
325	8714102	CAMBIO BOMBILLOS ALOGENOS	SERVICIO	A NECESIDAD
326	8714102	CAMBIO BOMBILLOS DE LOS COCUYOS	SERVICIO	A NECESIDAD
327	8714102	CAMBIO COCUYOS DIRECCIONAL COMPLETOS	SERVICIO	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
328	8714102	CAMBIO CONTROL DE LUCES	SERVICIO	A NECESIDAD
329	8714102	CAMBIO CORREA DEL ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
330	8714102	CAMBIO ESCOBILLAS DEL ARRANQUE (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
331	8714102	CAMBIO FLASHER DIRECCIONALES	SERVICIO	A NECESIDAD
332	8714102	CAMBIO INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD
333	8714102	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA LUCES LATERALES	SERVICIO	A NECESIDAD
334	8714102	CAMBIO JUEGO DE BOBINAS INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
335	8714102	CAMBIO MOTOR CALEFACCION	SERVICIO	A NECESIDAD
336	8714102	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD
337	8714102	CAMBIO MOTOR ELEVA VIDRIO	SERVICIO	A NECESIDAD
338	8714102	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	SERVICIO	A NECESIDAD
339	8714102	CAMBIO PLUMILLAS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
340	8714102	CAMBIO SENSOR CIGUENAL	SERVICIO	A NECESIDAD
341	8714102	CAMBIO SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	A NECESIDAD
342	8714102	CAMBIO SENSOR DE MAP	SERVICIO	A NECESIDAD
343	8714102	CAMBIO SENSOR DE VELOCIDADES	SERVICIO	A NECESIDAD
344	8714102	CAMBIO SENSOR TPS	SERVICIO	A NECESIDAD
345	8714102	CAMBIO SENSOR TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
346	8714102	CAMBIO STOP TRASEROS (JUEGO)	SERVICIO	A NECESIDAD
347	8714102	CAMBIO UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO	A NECESIDAD
348	8714102	CARGA DE BATERIA	SERVICIO	A NECESIDAD
349	8714102	EMBOBINAR INDUCIDO ALTERNADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
350	8714102	LIMPIEZA DE INYECTORES	SERVICIO	A NECESIDAD
351	8714102	REPARACIÓN CONTACTOS PITO	SERVICIO	A NECESIDAD
352	8714102	REPARACIÓN DE LUZ DIRECCIONALES	SERVICIO	A NECESIDAD
353	8714102	REPARACIÓN DE MILLARE CABINA	SERVICIO	A NECESIDAD
354	8714102	REPARACIÓN INSTALACION ELECTRICA DE LUCES FRONTAL	SERVICIO	A NECESIDAD
355	8714102	REPARACIÓN LUCES FRONTALES	SERVICIO	A NECESIDAD
356	8714102	REPARACIÓN LUZ STOP	SERVICIO	A NECESIDAD
357	8714102	REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD
358	8714102	REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	A NECESIDAD
359	8714102	REPARAR ALTERNADOR INCLUYE REPUESTO	SERVICIO	A NECESIDAD
360	8714102	REPARAR MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	A NECESIDAD
361	8714102	REPARAR MOTOR VIDRIO ELECTRICO	SERVICIO	A NECESIDAD
362	8714102	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO				
363	8714102	CAMBIO COMPRESOR	SERVICIO	A NECESIDAD
364	8714102	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
365	8714102	CAMBIO MANGUERAS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
366	8714102	CAMBIO PANEL DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
367	8714102	CAMBIO RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
368	8714102	CAMBIO TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
369	8714102	MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
370	8714102	MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE CALEFACCION	SERVICIO	A NECESIDAD
371	8714102	PRESURISADA EVAPORADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
372	8714102	RECARGA GAS R-134 DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
373	8714102	REPARACIÓN CONEXIÓN ELECTRICA CALEFACCION	SERVICIO	A NECESIDAD
374	8714102	REPARACIÓN CONEXIÓN ELECTRICA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
375	8714102	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	A NECESIDAD
376	8714102	REPARACION MOTOR ELECTROVENTILADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
377	8714102	SOLDADURA DE EVAPORADOR	SERVICIO	A NECESIDAD
ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y CAJA				
378	8714102	CAMBIO CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISION	SERVICIO	A NECESIDAD
379	8714102	MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISION (INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	A NECESIDAD
380	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBIOARBOL DE TRANSMISION	SERVICIO	A NECESIDAD
381	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBO DE EJE DE MARCHA ATRÁS	SERVICIO	A NECESIDAD
382	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBO DE PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	A NECESIDAD
383	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBO DE PIÑONES	SERVICIO	A NECESIDAD
384	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBO DERODAMIENTOS	SERVICIO	A NECESIDAD
385	8714102	MANTENIMIENTO O CAMBO DEVSELECTORES	SERVICIO	A NECESIDAD

BOLSA DE REPUESTOS



Dispensario Médico de Tolimaída
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA 1"	UNIDAD	A NECESIDAD
2	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
3	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA 3/4	UNIDAD	A NECESIDAD
4	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA EXOSTO	UNIDAD	A NECESIDAD
5	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA INDUSTRIAL	UNIDAD	A NECESIDAD
6	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA MANGUERA	UNIDAD	A NECESIDAD
7	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA METALICAS	UNIDAD	A NECESIDAD
8	8714102	OMITIDO	ABRAZADERA PLASTICAS	UNIDAD	A NECESIDAD
9	15121503	OMITIDO	ACEITE DE ENGRANAJES	UNIDAD	A NECESIDAD
10	15121509	OMITIDO	ACEITE DE FRENOS	UNIDAD	A NECESIDAD
11	15121501	OMITIDO	ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
12	15121504	OMITIDO	ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	A NECESIDAD
13	15121508	OMITIDO	ACEITE TRASNMISIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD
14	8714102	OMITIDO	ALTERNADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
15	8714102	OMITIDO	AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
16	8714102	OMITIDO	AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
17	8714102	OMITIDO	ANILLOS DE MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
18	8714102	OMITIDO	ARANDELA DE EMPUJE	UNIDAD	A NECESIDAD
19	8714102	OMITIDO	ARANDELA DE EMPUJE CAJA DE SOPORTE	UNIDAD	A NECESIDAD
20	8714102	OMITIDO	ARANDELA DE PRESION	UNIDAD	A NECESIDAD
21	8714102	OMITIDO	ARANDELA PLANA	UNIDAD	A NECESIDAD
22	8714102	OMITIDO	ARANDELADE AJUSTE CAJA DE CAMBIO	UNIDAD	A NECESIDAD
23	8714102	OMITIDO	ARANDELAS AXIALES	UNIDAD	A NECESIDAD
24	8714102	OMITIDO	ARANDELAS COBRE	UNIDAD	A NECESIDAD
25	8714102	OMITIDO	ARANDELAS CONICAS	UNIDAD	A NECESIDAD
26	8714102	OMITIDO	ARANDELAS DE AJUSTE	UNIDAD	A NECESIDAD
27	8714102	OMITIDO	ARANDELAS DE AJUSTE DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	A NECESIDAD
28	8714102	OMITIDO	ARANDELAS DE PUNTA	UNIDAD	A NECESIDAD
29	8714102	OMITIDO	ARANDELAS RETORNO	UNIDAD	A NECESIDAD
30	8714102	OMITIDO	ARBOL DE LEVA	UNIDAD	A NECESIDAD
31	8714102	OMITIDO	ARBOL DE TRANSMISION	UNIDAD	A NECESIDAD
32	8714102	OMITIDO	ASIENTOS DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD
33	8714102	OMITIDO	BALANCIN MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD
34	8714102	OMITIDO	BALINERA DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD
35	8714102	OMITIDO	BALINERA DEL CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD
36	8714102	OMITIDO	BANDAS FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD
37	8714102	OMITIDO	BANDAS TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
38	8714102	OMITIDO	BARRA DE CAMBIO	UNIDAD	A NECESIDAD
39	8714102	OMITIDO	BARRA DE TORSION	UNIDAD	A NECESIDAD
40	8714102	OMITIDO	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	A NECESIDAD
41	8714102	OMITIDO	BASE FILTRO	UNIDAD	A NECESIDAD
42	26111703	OMITIDO	BATERÍA ESM BISUM 39 FUSAGASUGÁ	UNIDAD	A NECESIDAD
43	8714102	OMITIDO	BENDIX DEL ARRANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD
44	8714102	OMITIDO	BIELA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD
45	8714102	OMITIDO	BIELAS MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
46	8714102	OMITIDO	BLOQUE DE CILINDRO	UNIDAD	A NECESIDAD
47	8714102	OMITIDO	BOMBA AUXILIA DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD
48	8714102	OMITIDO	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	A NECESIDAD
49	8714102	OMITIDO	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	A NECESIDAD
50	8714102	OMITIDO	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	A NECESIDAD
51	8714102	OMITIDO	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	A NECESIDAD
52	8714102	OMITIDO	BOMBA DE HIDRAULICO	UNIDAD	A NECESIDAD
53	8714102	OMITIDO	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	A NECESIDAD
54	8714102	OMITIDO	BOMBA HIDRAULICA DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD
55	8714102	OMITIDO	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD
56	8714102	OMITIDO	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	A NECESIDAD
57	8714102	OMITIDO	BOMBILLO DOBLE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD
58	8714102	OMITIDO	BOMBILLOS ALOGENOS	UNIDAD	A NECESIDAD
59	8714102	OMITIDO	BOMBILLOS DE LOS COCUYOS	UNIDAD	A NECESIDAD
60	8714102	OMITIDO	BOOSTER	UNIDAD	A NECESIDAD
61	8714102	OMITIDO	BORNES BATERÍA	UNIDAD	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
62	8714102	OMITIDO	BOSINES	UNIDAD	A NECESIDAD
63	8714102	OMITIDO	BRAZO AUXILIAR DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD
64	8714102	OMITIDO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	A NECESIDAD
65	8714102	OMITIDO	BUJES BIELA	UNIDAD	A NECESIDAD
66	8714102	OMITIDO	BUJES DE MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD
67	8714102	OMITIDO	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD
68	8714102	OMITIDO	BULONES	UNIDAD	A NECESIDAD
69	8714102	OMITIDO	CABLE # 10 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
70	8714102	OMITIDO	CABLE # 11 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
71	8714102	OMITIDO	CABLE # 12 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
72	8714102	OMITIDO	CABLE # 14 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
73	8714102	OMITIDO	CABLE # 16 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
74	8714102	OMITIDO	CABLE # 18 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
75	8714102	OMITIDO	CABLE # 2 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
76	8714102	OMITIDO	CABLE # 20 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
77	8714102	OMITIDO	CABLE # 5 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
78	8714102	OMITIDO	CABLE # 8 X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
79	8714102	OMITIDO	CABLE AUTOMOTRIZ MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
80	8714102	OMITIDO	CABLE BATERIA JUEGO POR DOS TERMINALES	UNIDAD	A NECESIDAD
81	8714102	OMITIDO	CABLE DUPLEX X MTR	UNIDAD	A NECESIDAD
82	8714102	OMITIDO	CABLE SILICONADO	UNIDAD	A NECESIDAD
83	8714102	OMITIDO	CADENILLA CAJA AUXILIAR CAMBIOS	UNIDAD	A NECESIDAD
84	8714102	OMITIDO	CAJA AUXILIAR	UNIDAD	A NECESIDAD
85	8714102	OMITIDO	CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISION	UNIDAD	A NECESIDAD
86	8714102	OMITIDO	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD
87	8714102	OMITIDO	CAJA DE FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD
88	8714102	OMITIDO	CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	A NECESIDAD
89	8714102	OMITIDO	CAJA TAPA PORTA FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD
90	8714102	OMITIDO	CALIBRACION Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
91	8714102	OMITIDO	CAMBIO DE INYECTORES INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
92	8714102	OMITIDO	CAMBIO DE MANGUERA INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
93	8714102	OMITIDO	CAMBIO DE VIDRIO LATERALES	UNIDAD	A NECESIDAD
94	8714102	OMITIDO	CAMBIO EJES RUEDAS INCLUYE REPUESTO	UNIDAD	A NECESIDAD
95	8714102	OMITIDO	CAMISAS MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
96	8714102	OMITIDO	CAMPANAS TRASERAS	UNIDAD	A NECESIDAD
97	8714102	OMITIDO	CARDAN DELANTERO	UNIDAD	A NECESIDAD
98	8714102	OMITIDO	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	A NECESIDAD
99	8714102	OMITIDO	CASQUETES DE BIELA (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
100	8714102	OMITIDO	CAUCHO CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD
101	8714102	OMITIDO	CAUCHO CENTRO DEL CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD
102	8714102	OMITIDO	CIGÜEÑAL	UNIDAD	A NECESIDAD
103	8714102	OMITIDO	CILINDROS DE FRENO DELANTEROS	UNIDAD	A NECESIDAD
104	8714102	OMITIDO	CILINDROS DE FRENO TRASEROS	UNIDAD	A NECESIDAD
105	8714102	OMITIDO	COCUYOS DIRECCIONAL COMPLETOS	UNIDAD	A NECESIDAD
106	8714102	OMITIDO	COMPRESOR	UNIDAD	A NECESIDAD
107	8714102	OMITIDO	CONTROL DE LUCES	UNIDAD	A NECESIDAD
108	8714102	OMITIDO	CORONA	UNIDAD	A NECESIDAD
109	8714102	OMITIDO	CORONA TRANSMISION	UNIDAD	A NECESIDAD
110	8714102	OMITIDO	CORREA DE VENTILADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
111	8714102	OMITIDO	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
112	8714102	OMITIDO	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD
113	8714102	OMITIDO	CRUCETAS DEL CARDAN	UNIDAD	A NECESIDAD
114	8714102	OMITIDO	CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD
115	8714102	OMITIDO	CUÑAS SINCRONIZADOR DE PRIMERA Y REVERSA	UNIDAD	A NECESIDAD
116	8714102	OMITIDO	DESAIRAR SISTEMA DE ALIMENTACION	UNIDAD	A NECESIDAD
117	8714102	OMITIDO	DESMONTE, LAVADO Y MONTAJE DE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
118	8714102	OMITIDO	DISCO DE CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD
119	8714102	OMITIDO	DISCO DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
120	8714102	OMITIDO	DISCO, PRENSA Y BALINERA	UNIDAD	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
121	8714102	OMITIDO	EJE CORREDIZO	UNIDAD	A NECESIDAD
122	8714102	OMITIDO	EJE DE MARCHA ATRÁS	UNIDAD	A NECESIDAD
123	8714102	OMITIDO	EJE TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD
124	8714102	OMITIDO	EJES DELANTEROS	UNIDAD	A NECESIDAD
125	8714102	OMITIDO	EJES FLOTANTES	UNIDAD	A NECESIDAD
126	8714102	OMITIDO	ELEVADORES	UNIDAD	A NECESIDAD
127	8714102	OMITIDO	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
128	8714102	OMITIDO	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
129	8714102	OMITIDO	ESPEJOS RETROVISORES	UNIDAD	A NECESIDAD
130	8714102	OMITIDO	ESPIGO CARDAN CON YOKI DELANTERO COMPLETO	UNIDAD	A NECESIDAD
131	8714102	OMITIDO	EXOSTO COMPLETO	UNIDAD	A NECESIDAD
132	8714102	OMITIDO	FAN CLUCTH	UNIDAD	A NECESIDAD
133	8714102	OMITIDO	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD
134	8714102	OMITIDO	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	A NECESIDAD
135	8714102	OMITIDO	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	A NECESIDAD
136	8714102	OMITIDO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
137	8714102	OMITIDO	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	A NECESIDAD
138	8714102	OMITIDO	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
139	8714102	OMITIDO	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD
140	8714102	OMITIDO	FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD
141	8714102	OMITIDO	FUSIBLES (7.5A-10A-20A-BL)	UNIDAD	A NECESIDAD
142	8714102	OMITIDO	FUSIBLES 10 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD
143	8714102	OMITIDO	FUSIBLES 15 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD
144	8714102	OMITIDO	FUSIBLES 20 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD
145	8714102	OMITIDO	FUSIBLES 30 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD
146	8714102	OMITIDO	FUSIBLES DE ALTA	UNIDAD	A NECESIDAD
147	8714102	OMITIDO	GUARDAPOLVO	UNIDAD	A NECESIDAD
148	8714102	OMITIDO	GUARDAPOLVOS EJES	UNIDAD	A NECESIDAD
149	8714102	OMITIDO	GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD
150	8714102	OMITIDO	GUIAS DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD
151	8714102	OMITIDO	HOJA CUARTA	UNIDAD	A NECESIDAD
152	8714102	OMITIDO	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD
153	8714102	OMITIDO	HOJA SEGUNDA	UNIDAD	A NECESIDAD
154	8714102	OMITIDO	HOJA TERCERA	UNIDAD	A NECESIDAD
155	8714102	OMITIDO	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD
156	8714102	OMITIDO	INSTALACION DE TURBO-INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
157	8714102	OMITIDO	INSTALACION FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
158	8714102	OMITIDO	INYECTORES	UNIDAD	A NECESIDAD
159	8714102	OMITIDO	JUEGO DE BALINERAS DEL ALTERNADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
160	8714102	OMITIDO	JUEGO DE ESCUALIZACION PARA TRANSMISIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD
161	8714102	OMITIDO	JUEGO DE RETENEDORES CAJA	UNIDAD	A NECESIDAD
162	8714102	OMITIDO	JUEGO DE SINCRONIZADORES	UNIDAD	A NECESIDAD
163	15120000	OMITIDO	LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS	UNIDAD	A NECESIDAD
164	8714102	OMITIDO	MANGUERA DE LA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	A NECESIDAD
165	8714102	OMITIDO	MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
166	8714102	OMITIDO	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
167	8714102	OMITIDO	MANGUERAS COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
168	8714102	OMITIDO	MANGUERAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD
169	8714102	OMITIDO	MANGUERAS DE FRENO	UNIDAD	A NECESIDAD
170	8714102	OMITIDO	MANIJAS PUERTAS	UNIDAD	A NECESIDAD
171	8714102	OMITIDO	MORDAZA DELANTERAS	UNIDAD	A NECESIDAD
172	8714102	OMITIDO	MOTOR CALEFACCION	UNIDAD	A NECESIDAD
173	8714102	OMITIDO	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD
174	8714102	OMITIDO	MOTOR ELEVA VIDRIO	UNIDAD	A NECESIDAD
175	8714102	OMITIDO	MOTOR LIMPIABRISAS	UNIDAD	A NECESIDAD
176	8714102	OMITIDO	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	A NECESIDAD
177	8714102	OMITIDO	NEUMATICO	UNIDAD	A NECESIDAD
178	8714102	OMITIDO	PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	A NECESIDAD
179	8714102	OMITIDO	PALANCA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD
180	8714102	OMITIDO	PANEL DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
181	8714102	OMITIDO	PASADOR DIFERENCIAL	UNIDAD	A NECESIDAD
182	8714102	OMITIDO	PASADOR MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD
183	8714102	OMITIDO	PASTILLAS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
184	8714102	OMITIDO	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	A NECESIDAD
185	8714102	OMITIDO	PERA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
186	8714102	OMITIDO	PERNOS DE LAS RUEDAS DELANTERAS COMPLETOS	UNIDAD	A NECESIDAD
187	8714102	OMITIDO	PERNOS RUEDAS TRASERAS COMPLETOS	UNIDAD	A NECESIDAD
188	8714102	OMITIDO	PINES DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD
189	8714102	OMITIDO	PINES DE SEGUNDA Y TERCERA	UNIDAD	A NECESIDAD
190	8714102	OMITIDO	PIÑÓN DE ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	A NECESIDAD
191	8714102	OMITIDO	PIÑÓN DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	A NECESIDAD
192	8714102	OMITIDO	PIÑONES	UNIDAD	A NECESIDAD
193	8714102	OMITIDO	PIÑONES	UNIDAD	A NECESIDAD
194	8714102	OMITIDO	PIÑONES DE CUARTA	UNIDAD	A NECESIDAD
195	8714102	OMITIDO	PIÑONES DE PRIMERA	UNIDAD	A NECESIDAD
196	8714102	OMITIDO	PIÑONES DE QUINTA	UNIDAD	A NECESIDAD
197	8714102	OMITIDO	PIÑONES DE REVERSA	UNIDAD	A NECESIDAD
198	8714102	OMITIDO	PIÑONES DE SEGUNDA	UNIDAD	A NECESIDAD
199	8714102	OMITIDO	PIÑONES DE TERCERA	UNIDAD	A NECESIDAD
200	8714102	OMITIDO	PISTONES (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
201	8714102	OMITIDO	PLANETARIOS	UNIDAD	A NECESIDAD
202	8714102	OMITIDO	PLUMILLAS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
203	8714102	OMITIDO	PORTA FUSIBLES	UNIDAD	A NECESIDAD
204	8714102	OMITIDO	PRENSA	UNIDAD	A NECESIDAD
205	8714102	OMITIDO	PUNTA EJES	UNIDAD	A NECESIDAD
206	8714102	OMITIDO	PUNTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
207	8714102	OMITIDO	RADIADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
208	8714102	OMITIDO	RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD
209	8714102	OMITIDO	REPARACION INYECTORES DE COMBUSTIBLE INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
210	8714102	OMITIDO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCION INCLUYE REPUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
211	8714102	OMITIDO	RESORTES DE CULATA	UNIDAD	A NECESIDAD
212	8714102	OMITIDO	RESORTES DE FRENOS	UNIDAD	A NECESIDAD
213	8714102	OMITIDO	RETENEDOR DEL SPEED	UNIDAD	A NECESIDAD
214	8714102	OMITIDO	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	A NECESIDAD
215	8714102	OMITIDO	RETENEDORES	UNIDAD	A NECESIDAD
216	8714102	OMITIDO	RETENEDORES DE LA CAJA	UNIDAD	A NECESIDAD
217	8714102	OMITIDO	RETENEDORES RUEDA DELANTERAS	UNIDAD	A NECESIDAD
218	8714102	OMITIDO	RETENEDORES RUEDA TRASERA	UNIDAD	A NECESIDAD
219	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
220	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS CAJA BALINERAS	UNIDAD	A NECESIDAD
221	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS CORONA	UNIDAD	A NECESIDAD
222	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	UNIDAD	A NECESIDAD
223	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	UNIDAD	A NECESIDAD
224	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS INTERNOS CAJA DE CAMBIOS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
225	8714102	OMITIDO	RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	UNIDAD	A NECESIDAD
226	8714102	OMITIDO	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD
227	8714102	OMITIDO	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD
228	8714102	OMITIDO	SATELITES	UNIDAD	A NECESIDAD
229	8714102	OMITIDO	SELECTORES	UNIDAD	A NECESIDAD
230	8714102	OMITIDO	SENSOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	A NECESIDAD
231	8714102	OMITIDO	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	A NECESIDAD
232	8714102	OMITIDO	SENSOR DE MAP	UNIDAD	A NECESIDAD
233	8714102	OMITIDO	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	A NECESIDAD
234	8714102	OMITIDO	SENSOR DE VELOCIDADES	UNIDAD	A NECESIDAD
235	8714102	OMITIDO	SENSOR TPS	UNIDAD	A NECESIDAD
236	8714102	OMITIDO	SENSOR TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
237	8714102	OMITIDO	SINCRONIZADORES	UNIDAD	A NECESIDAD



ÍTEMS	CÓDIGOS DANE	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
238	8714102	OMITIDO	SOPORTE DEL MOTOR	UNIDAD	A NECESIDAD
239	8714102	OMITIDO	SPEED	UNIDAD	A NECESIDAD
240	8714102	OMITIDO	STOP TRASEROS (JUEGO)	UNIDAD	A NECESIDAD
241	8714102	OMITIDO	TANQUE AUXILIAR	UNIDAD	A NECESIDAD
242	8714102	OMITIDO	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
243	8714102	OMITIDO	TAPA BANCADA	UNIDAD	A NECESIDAD
244	8714102	OMITIDO	TAPA DE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
245	8714102	OMITIDO	TAPA VALVULAS	UNIDAD	A NECESIDAD
246	8714102	OMITIDO	TERMINAL DE OJO 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
247	8714102	OMITIDO	TERMINAL DE OJO 3/16	UNIDAD	A NECESIDAD
248	8714102	OMITIDO	TERMINAL DE OJO 5/16	UNIDAD	A NECESIDAD
249	8714102	OMITIDO	TERMINAL ENCHUFE MACHO	UNIDAD	A NECESIDAD
250	8714102	OMITIDO	TERMINAL ENCHUFLE HEMBRA	UNIDAD	A NECESIDAD
251	8714102	OMITIDO	TERMINALES DE LA DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD
252	8714102	OMITIDO	TERMINALES DE LA DIRECCION	UNIDAD	A NECESIDAD
253	8714102	OMITIDO	TERMOSTATO	UNIDAD	A NECESIDAD
254	8714102	OMITIDO	TIJERA INFERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD
255	8714102	OMITIDO	TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	A NECESIDAD
256	8714102	OMITIDO	TOBERAS	UNIDAD	A NECESIDAD
257	8714102	OMITIDO	TOPE MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD
258	8714102	OMITIDO	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UNIDAD	A NECESIDAD
259	8714102	OMITIDO	TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	A NECESIDAD
260	8714102	OMITIDO	TREN FIJO	UNIDAD	A NECESIDAD
261	8714102	OMITIDO	TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	A NECESIDAD
262	8714102	OMITIDO	TUBERIA DE ALTA PRESION	UNIDAD	A NECESIDAD
263	8714102	OMITIDO	TUBERIA DE FRENOS	UNIDAD	A NECESIDAD
264	8714102	OMITIDO	TUBERIA SISTEMA COMBUSTIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
265	8714102	OMITIDO	TUERCA EJE DELANTERO	UNIDAD	A NECESIDAD
266	8714102	OMITIDO	TUERCA EJE TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD
267	8714102	OMITIDO	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
268	8714102	OMITIDO	UNIDADES DELANTERAS	UNIDAD	A NECESIDAD
269	8714102	OMITIDO	VALVULAS DE ADMISION	UNIDAD	A NECESIDAD
270	8714102	OMITIDO	VALVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	A NECESIDAD
271	8714102	OMITIDO	VALVULINA	UNIDAD	A NECESIDAD
272	8714102	OMITIDO	VENTILADOR	UNIDAD	A NECESIDAD
273	8714102	OMITIDO	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	A NECESIDAD
274	8714102	OMITIDO	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	A NECESIDAD
275	8714102	OMITIDO	VIDRIO PUERTA	UNIDAD	A NECESIDAD
276	8714102	OMITIDO	VOLANTE	UNIDAD	A NECESIDAD
277	8714102	OMITIDO	VOLANTE	UNIDAD	A NECESIDAD
278	8714102	OMITIDO	YOKI DE DIRECCIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD

1.1.1. Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento

El contratista se compromete a:

- 1. Garantizar que, cuenta con la disponibilidad total de los equipos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas.
- 2. Garantizar que, cuenta con el personal idóneo para realizar los mantenimientos y cuyo soporte deberá ser entregado al supervisor antes del inicio de ejecución del contrato.

El personal mínimo requerido deberá contar con un (01) técnico o tecnólogo automotriz con experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de vehículos con motores a diésel y gasolina con copia de los certificados y cursos afines, no se aceptan auto certificaciones ni estudiantes en atapa de formación.

- 3. Permitir el ingreso del conductor designado por el contratante a las instalaciones donde se encuentre el vehículo, con el fin de realizar inspecciones y supervisar el mantenimiento del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso, durante el plazo de duración del contrato.



4. El contratista deberá: frente a las **HOJAS DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS**: Garantizar la entrega al supervisor hoja de vida de cada vehículo recibido con el fin de mantener en forma permanente un control e información sobre los trabajos efectuados, cambios de repuestos y/o partes y todos aquellos pormenores tendientes a informar a la Entidad sobre el estado de los mismos. Al igual que, la entrega de informe detallado de las actividades desarrolladas en los mantenimientos, ya sea de tipo preventivo o correctivo, el informe contendrá:
 - Detalles técnicos de estado actual.
 - Registro fotográfico a color del antes y el después.
 - Actividades realizadas.
 - Actualizaciones (cuando apliquen).
 - procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados.
 - Recomendaciones.
5. La calidad de los elementos y repuestos usados para el servicio de los mantenimientos de los automotores del Dispensario Médico de Tolemaida deben ser acreditados por los estándares mínimos legales exigidos en Colombia y deberán ser **originales, nuevos y no remanufacturados** su respectiva garantía y de conformidad a las recomendaciones del fabricante (casa matriz) de los vehículos; compatibles con el tipo y marca de vehículo definidos en las especificaciones técnicas.
6. Garantizar que, en caso de los mantenimientos correctivos deberá informar al Supervisor antes de la instalación de un repuesto, para su previa autorización.
7. Responder por los daños causados durante la permanencia de los vehículos en las instalaciones del contratista, por lo cual, deberá levantar inventario del vehículo a la hora de ingresar al establecimiento que realizará el mantenimiento que deberá contener los elementos y estados del mismo.
8. Garantizar la disposición de las herramientas, equipos e insumos necesarios para el reemplazo inmediato de las partes defectuosas identificadas.
9. Garantizar el procedimiento y las herramientas que utilizará en el diagnóstico y solución de los problemas y demás servicios relacionados en los presentes términos e informar de ello al supervisor del contrato.
10. Garantizar la marcación con el número de la placa del vehículo de los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías.

GARANTÍA TÉCNICA

1. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en los bienes.
2. Que ampare la calidad de los servicios contratados.
3. Realizar el cambio de los servicios sin que se afecte la operatividad de los vehículos de DMTOL que resulten de mala calidad, sin costo alguno para la Entidad.

TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes suministrados y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá la reposición del mismo dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas para quienes estén en Nilo Cundinamarca o sus alrededores, y setenta y dos (72) horas para los que se encuentren fuera de Nilo o sus alrededores, contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

En caso de tratarse de cambios en repuestos, éste tendrá un término de cinco (5) días calendario para repuestos de origen nacional y (10) diez días calendario para el suministro de repuestos importados.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.



NOTA. En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual, se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST

Garantizar que, de ser adjudicatario se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST en el marco de la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST" y del Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

NOTA. En ese sentido, una vez que el contrato quede en firme, garantizará que entregará el requisito al Supervisor y éste sea radicado al área de Salud y Seguridad en el Trabajo.

En cumplimiento de los requisitos exigidos en el marco de la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST" y del decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", para los cuales aplica en la etapa contractual que se encuentre seleccionada:

TIPO DE CONTRATO	REQUISITO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	SOPORTE	ETAPA CONTRACTUAL		
			INICIO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN
			APLICA (X)	APLICA (X)	APLICA (X)
Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal directo o indirecto.	Certificado de accidentalidad y de enfermedades laborales de los últimos dos años expedido por la ARL con fecha no superior a 30 días	Certificado de accidentalidad y de enfermedades laborales. Nota: De presentarse un accidente trabajo o enfermedad laboral, se debe presentar nuevamente el certificado de la ARL, el FURAT o FUREL según corresponda y la investigación de los mismos.		X	
	Certificar el nivel de riesgo por centro de trabajo	Certificado de clasificación del nivel de riesgo por centro de trabajo emitido por la ARL no mayor a 30 días (decreto 768 de 2022)	X		
	Garantizar que se cumple con las capacitaciones en SST	Cronograma anual de capacitaciones	X		
	Garantizar que se puede investigar un accidente de trabajo o enfermedad laboral de presentarse	Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y socialización sobre el deber de informar, acerca de los presuntos	X		



TIPO DE CONTRATO	REQUISITO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL – SOPORTE	ETAPA CONTRACTUAL		
		INICIO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN
		APLICA (X)	APLICA (X)	APLICA (X)
	accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato.			
	Garantizar que todos los colaboradores (considerando la rotación del personal) vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	Planilla de pago de aportes y parafiscales.	X	X
	Presentar la identificación de peligros, valoración, evaluación y determinación de controles para el objeto del contrato.	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y determinación de controles.	X	
	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio, garantizando que se informan los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.	Registro de asistencia a inducción y reinducción para cada colaborador	X	X
	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal para la realización de sus actividades de requerirse.	Matriz de elementos de protección personal Registro entrega de elementos de protección personal para cada colaborador	X	
	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Matriz de dotación Registro de entrega de	X	



TIPO DE CONTRATO	REQUISITO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL – SOPORTE	ETAPA CONTRACTUAL		
		INICIO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN
		APLICA (X)	APLICA (X)	APLICA (X)
	o convenio dotación para la realización de sus actividades.	dotación para cada colaborador		
	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Profesiograma Soporte de Exámenes médicos para cada colaborador	X	
	Plan de emergencias y contingencias.	Certificado de capacitación de los trabajadores en plan de emergencia y articulación con el del DMTOL	X	

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El CONTRATISTA, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor de la **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA** , identificado con NIT 901540973., según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todos deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO



MÉDICO TOLEMAIDA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

DE LA INDEMNIDAD: En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el OFERENTE podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al BENEFICIO DE EXCUSIÓN. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA.



El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria

10.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) y de acuerdo al MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso se encuentra exceptuado y sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. División 92. Servicios de enseñanza. Grupo 931. Servicios de salud humana.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico de Tolemaida:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga a:

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones técnicas adicionales del Anexo Técnico N°2
3. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.
4. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación a ofertar.
6. El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
9. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
10. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DISAN o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
12. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
13. Cumplir con el plan de calidad.
14. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
15. Asistir a las citaciones de la Dirección de Sanidad Ejército DISAN en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
16. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
17. Cumplir con la prestación de los servicios del objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule DMTOL EJÉRCITO. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial. (Cuando aplique).
18. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de su función.
19. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el oferente durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
20. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la Dirección de Sanidad Ejército, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
22. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
23. Cumplir con todas las normas de bioseguridad para la actividad de bienestar conforme a las especificaciones técnicas.
24. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso.

DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA: se obliga para con el CONTRATISTA:

1. Informar por escrito al contratista cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir acta de inicio con el contratista adjudicatario.
3. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el contratista haya suministrado con base en el contrato.
4. La entidad contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista del proceso de selección, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
5. A través del supervisor se verificará la calidad de los servicios prestados de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los estudios y en la correspondiente oferta.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014 Manual de contratación del Ministerio de Defensa.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista y autorizado por parte de la DISAN Ejército.
9. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
10. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y Ley 1562 de 2012.

1. SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo al nombramiento realizado mediante **RESOLUCIÓN No. 044 DEL 25 DE MAYO DE 2026**, estará a cargo del señor. **SV. HERMINSON SOLANO VALENCIA**, SUBOFICIAL BIOMÉDICO DMTOL y/o quien haga sus veces, quien deberá supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Exigir al CONTRATISTA, la información que consideren necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA, está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que, se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

1. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
2. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se ajuste a los términos del presente contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA (si aplica).
4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
5. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

- Suscribir las Actas de Recibo Parcial y/o Total, respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Rendir informes periódicos mensuales y cuando lo considere necesario, al que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA – Ordenador del Gasto, sobre el avance y ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás atribuciones que se contemplen en la ley y los documentos del contrato y las demás funciones de acuerdo a la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

12. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo en el decreto 1082 de 2015.

13. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

Son Causales de Caducidad Administrativa del presente contrato, incurrir por parte del CONTRATISTA en incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, que pueda conducir a su paralización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, o en cualquiera de las conductas contempladas en los artículos 2 y 3 del decreto 1875 de 1992, en el artículo 25 de la ley 40 de 1993, y en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, la declaración de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por parte del ORDENADOR DEL GASTO, en la que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, se determinará la cláusula penal pecuniaria, se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. La resolución, se notificará conforme con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la misma procede el Recurso de Reposición, términos establecidos para tal fin. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, el presente contrato quedará definitivamente terminado, y en consecuencia, el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Igualmente, se procederá a su liquidación, y el CONTRATISTA devolverá a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los SERVICIOS entregados por aquel, y recibidos a entera satisfacción por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA. Previo cumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

14. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA, no será responsable, ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante la ejecución del presente contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones contenidas en el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA, se obliga a notificar por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que constituyeron la fuerza mayor o caso fortuito. Así mismo, el CONTRATISTA, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte, debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, dicha circunstancia o circunstancias, cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, podrá dar por terminado el contrato, mediante Acto Administrativo, el cual será notificado al CONTRATISTA, sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un Acta suscrita por las partes contratantes,



con el fin de suspender los términos del contrato, y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato, mediante Acta suscrita entre las partes. Evento en el cual, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la Garantía Única que ampara el contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Conforme lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los Mecanismos de Solución previstos en la mencionada Ley, esto es, Conciliación, Amigable Composición y Transacción.

16. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:

Con la finalidad de sancionar al CONTRATISTA, por el hecho de declararse la Caducidad Administrativa o el incumplimiento total o parcial del contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El pago de esta suma, se exigirá mediante Acto Administrativo, previo cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Dicha suma se considera como pago a título de pena, en consecuencia, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO. PAGO DE MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta Cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el CONTRATISTA, autoriza a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, para efectuar los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente comunicación de aceptación de oferta, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente comunicación de aceptación de oferta.

17. MODIFICACIÓN:

El CONTRATISTA, podrá solicitar modificaciones al contenido del presente contrato, previa solicitud debidamente motivada y presentada por escrito al supervisor del contrato.

18. CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato, es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

19. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:

En caso que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, la cual dependerá igualmente del porcentaje de ejecución y el cumplimiento del contrato; para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) valor de la cesión b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando apliquen. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice la representación legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o Certificado de Inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria, con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4705 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

20. DOCUMENTOS:

Forman parte integral de este contrato y se anexan al mismo, entre otros, el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la invitación pública, la oferta del CONTRATISTA y demás documentación que se desprendan del mismo.



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

21. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere:

1. El acuerdo de las partes en relación con el objeto del contrato.
2. Elevar a escrito el presente contrato.

Para la ejecución se requiere:

1. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal
2. Aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

22. DERECHOS E IMPUESTOS:

Queda entendido que, todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, o de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

23. AVISOS Y NOTIFICACIONES:

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato, se presentarán por escrito, directamente o por correo, así: Las que deba realizar EL CONTRATANTE a la empresa **DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.**, identificada con NIT: 901680984-7, representada legalmente por el Señora **SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.551.967 Gambita - Santander., ubicada en la Carrera CL 5B 11 46 Florencia, Caquetá, numero de 3158680545, y correo electrónico gerencia.comercial@distrirepuestos.com, por otra parte, las que deba realizar el CONTRATISTA, se remitirán a las instalaciones de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, ubicada en Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot, NILO, CUNDINAMARCA.

24. OTRAS OBLIGACIONES:

El CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, imponga multas sucesivas, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva Entidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

25. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, hasta por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.500.000,00)**, incluido impuestos respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 23526 del 19 de mayo de 2026, Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-007 Recurso 16 SSF, por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) expedido por Presupuesto del Dispensario Médico de Tolemaida, para la vigencia 2026.

26. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:

Cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la Ley Colombiana, y a las Autoridades Legales establecidas.

27. DECLARACIÓN EXPRESA:

El CONTRATISTA, declara bajo juramento, que:

1. No se halla incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad o de Incompatibilidad, contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, y en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. No se encuentra incurso en Proceso de Concordato o Acuerdo de Recuperación o Concurso Liquidatorio, según el contenido de la Ley 222 de 1995, y la Ley 550 de 1999.
3. Se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales, y de Seguridad Social, de que trata la Ley 789 de 2003, y la Ley 828 de 2004.

28. LIQUIDACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes, acuerdan el siguiente procedimiento:



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

1. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del Acto Administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del Acuerdo de Terminación del mismo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, por intermedio del Supervisor del Contrato, convocará al CONTRATISTA, mediante citación escrita, para que se presente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del Acta de Liquidación. En la misma forma, deberá proceder LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa, y en consecuencia LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, procederá a liquidarlo unilateralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado.
2. Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados en el Acta de Liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes, que ameriten por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.
3. Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, convocará al CONTRATISTA, y se las dará a conocer, con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
4. Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, levantarán y suscribirán un Acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado, y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
5. Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el Acta que contiene los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el Literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

29. FACULTADES EXCEPCIONALES:

El presente contrato incluye las cláusulas excepcionales como son: caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

30. RESERVA DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ACEPTACION DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

31. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en la invitación pública y en el estudio previo del proceso de mínima cuantía N°MC-195-DMTOL-2026 en los principios que regla la contratación estatal.
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituyen el contrato y una vez sea recibida personalmente por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el kilómetro 3 vía melgar Girardot, Nilo Cundinamarca, esto aplica para la adquisición de servicios.

EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se entiende revisado y aceptado por las partes a través de la Plataforma SECOP II

Cargo	Elaboró:	Aprobó:	Supervisor:
NOMBRE	ORIGINAL FIRMADO ABG. ROCIO GONZÁLEZ Asesora Jurídica DMTOL	ORIGINAL FIRMADO CS. JHONI JAVIER FRANCO Suboficial Sección Contratos DMTOL	ORIGINAL FIRMADO SV. HERMISON ALEJANDRO SOLANO Supervisor

